

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.

Carretera de Pozuelo 52
28222 Majadahonda (Madrid)
www.mapfreglobalrisks.com

31/12/2017

| | |
|--|-----------|
| Resumen Ejecutivo..... | 3 |
| A. Actividad y resultados | 9 |
| A.1. Actividad..... | 9 |
| A.2. Resultados en materia de suscripción..... | 12 |
| A.3. Rendimiento de las inversiones..... | 17 |
| A.4. Resultados de otras actividades | 20 |
| A.5. Cualquier otra información | 20 |
| B. Sistema de gobernanza | 21 |
| B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza | 21 |
| B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad..... | 24 |
| B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia..... | 26 |
| B.4. Sistema de Control Interno..... | 30 |
| B.5. Función de Auditoría Interna..... | 32 |
| B.6. Función Actuarial..... | 33 |
| B.7. Externalización..... | 33 |
| B.8. Cualquier otra información | 34 |
| C. Perfil de riesgo | 35 |
| C.1. Riesgo de suscripción..... | 35 |
| C.2. Riesgo de Mercado | 37 |
| C.3. Riesgo de Crédito..... | 39 |
| C.4. Riesgo de Liquidez | 41 |
| C.5. Riesgo Operacional | 42 |
| C.6. Otros riesgos significativos | 42 |
| C.7. Cualquier otra información..... | 45 |
| D. Valoración a efectos de solvencia | 47 |
| D.1. Activos | 47 |
| D.2. Provisiones técnicas | 53 |
| D.3. Otros pasivos | 61 |
| D.4. Métodos de valoración alternativos | 63 |
| D.5. Cualquier otra información | 64 |
| D.6. Anexos | 64 |
| E. Gestión de capital..... | 71 |
| E.1. Fondos propios | 71 |
| E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio..... | 77 |
| E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio..... | 79 |
| E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado. | 79 |
| E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio. | 80 |
| E.6. Cualquier otra información..... | 80 |
| Anexo I..... | 81 |

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (en adelante MAPFRE GLOBAL RISKS o la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio No Vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro Marítimo, Aviación y Transportes.
- Incendio y otros daños a los bienes.
- Responsabilidad civil general.
- Crédito y Caución.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

Las áreas geográficas más significativas, en relación a las primas emitidas y aceptadas, en las que opera la Entidad son España con un 34,7%, Brasil con un 12,1% y México un 8,5%.

MAPFRE GLOBAL RISKS es filial de MAPFRE, S.A. forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores: asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

Es objeto de MAPFRE GLOBAL RISKS la prestación de soluciones aseguradoras para empresas que por su dimensión, naturaleza o ámbito de actividad se han venido a catalogar como clientes "Global Risks" o gran empresa en MAPFRE.

Dichas prestaciones aseguradoras comprenden la creación y desarrollo de productos y servicios específicos que permitan y faciliten la puesta en marcha de los programas de seguro adecuados a las necesidades de este tipo de clientes, combinando soluciones integrales en cuanto a naturaleza aseguradora y ámbito territorial aplicable.

La definición de un cliente como "Global Risks" se establece en base al cumplimiento de cualquiera de los siguientes parámetros:

- Empresas con un volumen de facturación superior a un umbral determinado, que se sitúa entre 150 y 600 millones de euros, según el área geográfica de procedencia.
- Empresas con programas internacionales de seguros.
- Empresas que operan en los sectores globales de aviación y espacio, marítimo, energía y grandes infraestructuras.

En nuestro segmento de riesgos globales o “corporate” la situación durante 2017 ha continuado bajo la tónica de “mercado blanco”, con alta capacidad y competencia en las principales áreas geográficas en las que desarrollamos nuestras operaciones, lo que se ha traducido en renovaciones con tendencias a la baja y una gran dificultad para mantener nuestra cartera y captar nuevo negocio. Las condiciones de mercado siguen en franco deterioro desde el punto de vista técnico, como así lo corroboran los distintos “benchmark” realizados sobre este segmento de actividad, que muestran reducciones en las cifras de volúmenes de negocio y empeoramiento de los ratios combinados netos y de los márgenes técnicos.

Las grandes catástrofes naturales registradas en la segunda mitad de 2017 (los huracanes Harvey, Irma y María, así como los terremotos de México) han generado unas pérdidas significativas para el mercado global de No Vida, con un severo impacto para los reaseguradores. Algunos analistas estiman un ratio combinado neto de más del 115% para el reaseguro global. Dichas catástrofes han drenado capacidad de los sectores tradicionales y de los mercados alternativos de capital, por lo que es previsible conduzcan a un endurecimiento de los precios, tras las caídas que se han venido observando en los últimos años.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en (90.360) miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (34.324 miles de euros en 2016), que junto con el resultado de la cuenta no técnica, 51.491 miles de euros (53.714 miles de euros en 2016), permite alcanzar un resultado antes de impuestos de (38.869) miles de euros (88.038 miles de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 el favorable desarrollo del negocio han situado las primas imputadas de seguro directo y reaseguro aceptado en 1.295.180 miles de euros (1.181.298 miles de euros en 2016).

El índice de siniestralidad a primas imputadas netas de reaseguro se ha situado en 115,7 por cien incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros, los gastos imputables a prestaciones, la variación de otras provisiones técnicas, la participación de beneficios y extornos, porcentaje superior en 41,1 puntos al del ejercicio anterior, ratio que ha tenido un desfavorable comportamiento debido al extraordinario impacto a la declaración de siniestros de intensidad provocados por fenómenos de la naturaleza.

Los gastos totales brutos de gestión suponen el 14,1% (12,9% en 2016) de las primas devengadas en seguro directo y reaseguro aceptado. La mayor parte de estos gastos corresponden a “adquisición”, que muestran una evolución moderadamente creciente por el mayor coste que representa la captación de operaciones de origen internacional vía reaseguro aceptado. Las comisiones y participaciones reintegradas por el reaseguro representan una cobertura del 35,5% (37,8% en 2016) de estos gastos brutos de gestión.

Los Ingresos netos de las Inversiones han ascendido a 65.523 miles de euros frente a 67.993 miles del ejercicio 2016.

B. Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual: la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Comisión Directiva, el Comité de Auditoría y el comité de Dirección.

A continuación se detallan los Órganos de Gobierno de la Entidad a 31 de diciembre de 2017:



* El Consejo de Administración de la Entidad acordó en fecha 15 de junio de 2016 externalizar las funciones de la comisión de auditoría en el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permite dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno de la Entidad cuente con una estructura adecuada, la Entidad dispone de una serie de políticas que regulan las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE.

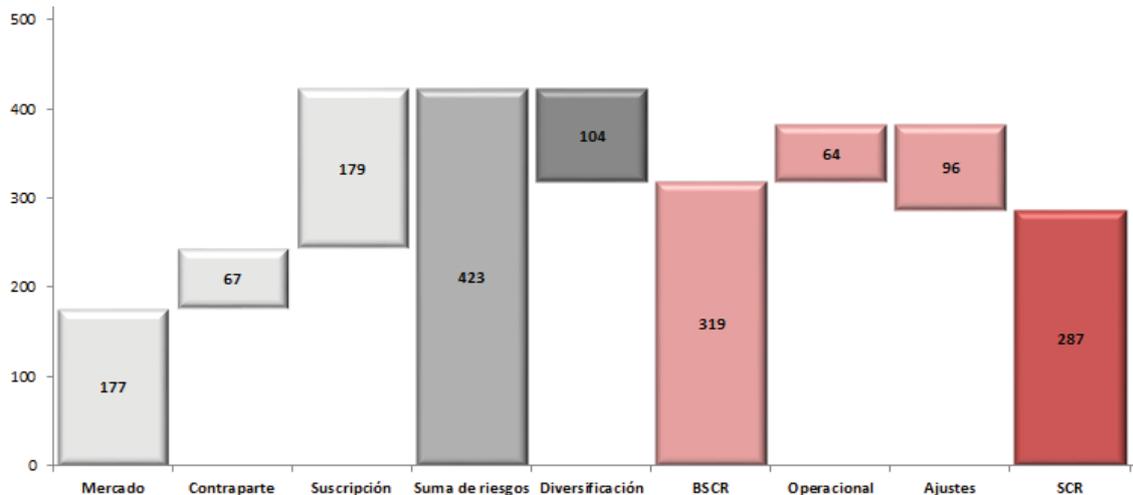
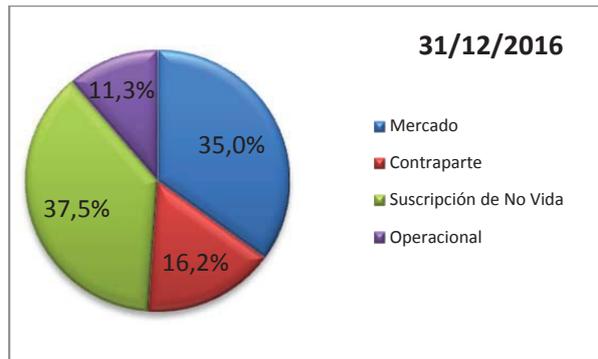
En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de la Entidad determina las políticas y estrategias en línea con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A.

Los riesgos clave a los que se enfrenta la entidad son el riesgo de suscripción, mercado, contraparte y operacional.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, MAPFRE GLOBAL RISKS calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "Solvency Capital Requirement"), de acuerdo a la metodología establecida por dicha normativa, en aplicación de la denominada fórmula estándar.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo:



En 2017 los riesgos principales son los de suscripción y mercado, suponiendo un 73,2 por cien de los riesgos que componen el SCR. Durante 2017 la participación relativa de los riesgos ha tenido la misma distribución que durante el ejercicio anterior.

Otros riesgos a los que está expuesta la Entidad son el de incumplimiento, legal, reputacional y el de ciberseguridad.

Asimismo, la Entidad analiza la sensibilidad de la solvencia en relación con determinados eventos cuyos resultados muestran que la Entidad cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Los órganos de gobierno competentes de MAPFRE, S.A. han autorizado una reestructuración del negocio de los grandes riesgos en el Grupo MAPFRE, mediante la cual, una vez hechos efectivos los acuerdos que deban ser adoptados por las distintas entidades implicadas, el seguro directo, así como el reaseguro aceptado que hasta esa fecha era suscrito por MAPFRE GLOBAL RISKS, lo será, en lo sucesivo, por MAPFRE ESPAÑA y MAPFRE RE, respectivamente.

Previa adopción de los acuerdos citados, se llevará a cabo un proceso de escisión total de MAPFRE GLOBAL RISKS. En consecuencia, dicha entidad quedará disuelta, sin liquidación; todo ello, bajo la condición de que se hubieran obtenido en tiempo y forma las autorizaciones administrativas correspondientes.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 3.343.688 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 3.590.437 miles de euros. Las principales diferencias se deben, a la periodificación de comisiones y a la diferencia de valoración de participaciones en empresas vinculadas.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 2.596.482 miles de euros, frente a los 2.885.412 miles de euros reflejados bajo normativa contable.

La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 747.206 miles de euros bajo Solvencia II, lo cual supone un incremento del 6,0 por cien respecto al patrimonio neto contable. A 31 de diciembre de 2017 este exceso total de activos sobre pasivos se ha reducido en 67.977 miles de euros respecto del cierre del ejercicio anterior.

E. Gestión de capital

MAPFRE GLOBAL RISKS cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión de capital a medio plazo manteniendo unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en el apetito de riesgo de la propia Entidad.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia de la Entidad o ratio de cobertura del SCR.

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|----------------|----------------|
| Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) | 286.824 | 283.069 |
| Fondos propios admisibles para cubrir SCR | 747.206 | 805.183 |
| Ratio de solvencia (cobertura del SCR) | 260,50% | 284,40% |

La Entidad mantiene un exceso de capital de 460.382 miles de euros, disponiendo de fondos propios admisibles que cubren 2,61 veces el requerimiento normativo de solvencia, que se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por cien.

Los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR están compuestos en un 99,3 por cien por fondos propios básicos no restringidos de nivel 1, que tienen la máxima capacidad para absorber pérdidas. El resto está compuesto por nivel 3.

Para el cálculo del ratio de solvencia la Entidad no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas previstas por la normativa de Solvencia II.

La normativa establece un Capital Mínimo Obligatorio (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, “Minimum Capital Requirement”) que se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Entidad no deben descender. Este MCR es de 88.872 miles de euros y los fondos propios admisibles para su cobertura son 741.849 miles de euros, por lo que el ratio de cobertura del MCR es de 834,7 por cien. En relación con la calidad de estos fondos propios para absorber pérdidas, 741.849 miles de euros tienen la máxima calidad (nivel 1),

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (en adelante la Entidad) es una compañía de seguros especializada en los ramos riesgos industriales, cubriendo los riesgos asignados legalmente a estos ramos, todos ellos correspondientes al negocio No Vida.

El ámbito de actuación de la Entidad y sus filiales comprende el territorio español, países del Espacio Económico Europeo y terceros países.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la Carretera de Pozuelo nº 52, 28222 Majadahonda (Madrid).

La Sociedad es filial de MAPFRE, S.A. (con domicilio social en Carretera de Pozuelo nº 52, 28222-Majadahonda, Madrid), y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

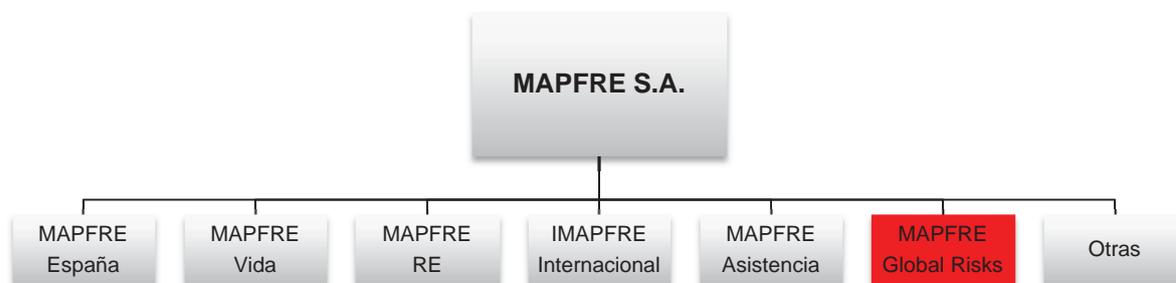
La dominante última del Grupo es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

En el cuadro siguiente se reflejan las entidades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

| Nombre/Denominación | Forma jurídica | Tipo de participación | Ubicación | Proporción de la propiedad (*) |
|---------------------|----------------|-----------------------|-----------|--------------------------------|
| MAPFRE | S.A. | Directa | | 99,9% |
| MAPFRE | S.A. | Indirecta | | 100,0% |
| CARTERA | S.L. | Indirecta | | 67,6% |

(*)La proporción de la propiedad y los derechos de voto es la misma

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica del Grupo simplificada:



El Grupo MAPFRE presenta un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros dentro del alcance de la normativa que conforman el mismo.

A su vez, la Entidad es matriz de un conjunto de entidades dependientes dedicadas a las actividades de seguros, reaseguros, servicios y finanzas. En el Anexo 1 de este informe se incluye el detalle de dichas entidades.

Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz MAPFRE S.A también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana 44, 28006 Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, emitió con fecha 9 de marzo de 2018 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad al 31 de diciembre de 2017. KPMG se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España).

Líneas de negocio

Las principales líneas de negocio en las que opera la Entidad, utilizando la relación establecida en la normativa vigente de Solvencia II, son las siguientes tanto para seguro directo, como para reaseguro aceptado:

- Seguro marítimo, de aviación y transporte.
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de crédito y caución.
- Seguro de pérdidas pecuniarias diversas.

Áreas geográficas

Las áreas geográficas más significativas, en relación a las primas emitidas y aceptadas, en las que opera la Entidad son las siguientes:

| PAÍS | REGIÓN | PRIMA EMITIDA | % sobre total |
|--------------|---------------|------------------|----------------|
| ESPAÑA | IBERIA | 436.104 | 34,69% |
| BRASIL | BRASIL | 152.382 | 12,12% |
| MÉXICO | LATAM NORTE | 106.377 | 8,46% |
| CHILE | LATAM SUR | 94.952 | 7,55% |
| PERÚ | LATAM SUR | 65.738 | 5,23% |
| COLOMBIA | LATAM SUR | 48.987 | 3,90% |
| ITALIA | EURASIA | 39.777 | 3,16% |
| EE.UU. | NORTE AMÉRICA | 38.174 | 3,04% |
| REINO UNIDO | EURASIA | 31.900 | 2,54% |
| Resto | | 242.925 | 19,32% |
| Total | | 1.257.315 | 100,00% |

Datos en miles de euros

Las regiones reflejadas en el cuadro anterior responden a la estructura del Grupo MAPFRE, estructurándose éste a través de tres Áreas Territoriales: IBERIA, LATAM e INTERNACIONAL; y siete Áreas Regionales: Iberia (España y Portugal), LATAM Norte (México, República Dominicana, Panamá, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y Guatemala), LATAM Sur (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay), Brasil, Norteamérica (Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá), EURASIA (Europa – excepto España y Portugal, Medio Oriente y África y Asia Pacífico-Australia, China, Filipinas, India, Indonesia, Japón y Taiwán).

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

Sucesos relacionados con el negocio

En nuestro segmento de riesgos globales o “corporate” la situación durante 2017 ha continuado bajo la tónica de “mercado blando”, con alta capacidad y competencia en las principales áreas geográficas en las que desarrollamos nuestras operaciones, lo que se ha traducido en renovaciones con tendencias a la baja y una gran dificultad para mantener nuestra cartera y captar nuevo negocio. Las condiciones de mercado siguen en franco deterioro desde el punto de vista técnico, como así lo corroboran los distintos “benchmark” realizados sobre este segmento de actividad, que muestran reducciones en las cifras de volúmenes de negocio y empeoramiento de los ratios combinados netos y de los márgenes técnicos.

Las grandes catástrofes naturales registradas en la segunda mitad de 2017 (los huracanes Harvey, Irma y María, así como los terremotos de México) han generado unas pérdidas significativas para el mercado global de No Vida, con un severo impacto para los reaseguradores. Algunos analistas estiman un ratio combinado neto de más del 115% para el reaseguro global. Dichas catástrofes han drenado capacidad de los sectores tradicionales y de los mercados alternativos de capital, por lo que es previsible conduzcan a un endurecimiento de los precios, tras las caídas que se han venido observando en los últimos años.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en (90.360) miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (34.324 miles de euros en 2016), que junto con el resultado de la cuenta no técnica, 51.491 miles de euros (53.714 miles de euros en 2016, permite alcanzar un resultado antes de impuestos de (38.869) miles de euros (88.038 miles de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 el favorable desarrollo del negocio han situado las primas imputadas de seguro directo y reaseguro aceptado en 1.295.180 miles de euros (1.181.298 miles de euros en 2016).

El índice de siniestralidad a primas imputadas netas de reaseguro se ha situado en 115,7 por cien incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros, los gastos imputables a prestaciones, la variación de otras provisiones técnicas, la participación de beneficios y extornos, porcentaje superior en 41,1 puntos al del ejercicio anterior, ratio que ha tenido un desfavorable comportamiento debido al extraordinario impacto a la declaración de siniestros de intensidad provocados por fenómenos de la naturaleza.

Los gastos totales brutos de gestión suponen el 14,1% (12,9% en 2016) de las primas devengadas en seguro directo y reaseguro aceptado. La mayor parte de estos gastos corresponden a “adquisición”, que muestran una evolución moderadamente creciente por el mayor coste que representa la captación de operaciones de origen internacional vía reaseguro aceptado. Las comisiones y participaciones reintegradas por el reaseguro representan una cobertura del 35,5% (37,8% en 2016) de estos gastos brutos de gestión.

Los hechos relevantes del ejercicio 2017 han sido:

- El excelente desarrollo de las operaciones de suscripción con clientes locales y en los distintos mercados internacionales.
- La creciente actividad de las sucursales de Alemania, Francia y Reino Unido, y la transformación en sucursal de la oficina de Italia con efecto 2017.
- El despliegue de la iniciativa estratégica denominada “International Growth Plan”, enfocada al reforzamiento de nuestras estructuras internacionales y con el objetivo de conseguir desarrollos de negocio que nos permitan un gradual incremento de nuestras cuotas de mercado en las áreas regionales de EMEA y Norteamérica.
- La extensión de la licencia como asegurador “Alien Excess & Surplus Lines” para la suscripción directa de todas las líneas de negocio en EE. UU. nos ha proporcionado un notable crecimiento de las operaciones en este mercado

Los órganos de gobierno competentes de MAPFRE, S.A. han autorizado una reestructuración del negocio de los grandes riesgos en el Grupo MAPFRE, mediante la cual, una vez hechos efectivos los acuerdos que deban ser adoptados por las distintas entidades implicadas, el seguro directo, así como el reaseguro aceptado que hasta esa fecha era suscrito por MAPFRE GLOBAL RISKS, lo será, en lo sucesivo, por MAPFRE ESPAÑA y MAPFRE RE, respectivamente.

Previa adopción de los acuerdos citados, se llevará a cabo un proceso de escisión total de MAPFRE GLOBAL RISKS. En consecuencia, dicha entidad quedará disuelta, sin liquidación; todo ello, bajo la condición de que se hubieran obtenido en tiempo y forma las autorizaciones administrativas correspondientes.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Entidad en los ejercicios 2017 y 2016 por línea de negocio.

| Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|---|-----------------|---|----------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | | Seguro marítimo, de aviación y transporte | | Seguro de responsabilidad civil general | | Seguro de crédito y caución | | Pérdidas pecuniarias diversas | | Total | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 219.457 | 214.651 | 80.166 | 71.281 | 38.744 | 35.019 | 6.795 | 6.344 | 901 | 3.058 | 346.063 | 330.353 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 697.248 | 659.181 | 112.039 | 107.942 | 40.596 | 33.286 | 67.726 | 82.723 | 481 | 831 | 918.090 | 883.963 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | (681.010) | (691.233) | (129.470) | (117.619) | (53.897) | (44.398) | (54.406) | (67.484) | (1.232) | (3.554) | (920.015) | (924.288) |
| Importe neto | 235.695 | 182.599 | 62.735 | 61.604 | 25.443 | 23.907 | 20.115 | 21.583 | 150 | 335 | 344.138 | 290.028 |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 216.621 | 210.379 | 81.669 | 69.172 | 35.271 | 39.064 | 8.853 | 9.729 | 834 | 3.076 | 343.248 | 331.420 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 724.193 | 649.963 | 116.087 | 104.226 | 39.858 | 32.386 | 71.289 | 62.598 | 505 | 704 | 951.932 | 849.877 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | (694.717) | (643.407) | (129.945) | (108.681) | (50.044) | (47.815) | (59.235) | (54.102) | (1.137) | (3.438) | (935.078) | (857.443) |
| Importe neto | 246.097 | 216.935 | 67.811 | 64.717 | 25.085 | 23.635 | 20.907 | 18.225 | 202 | 342 | 360.102 | 323.854 |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | (99.281) | (64.671) | (31.498) | (40.956) | (15.533) | (12.359) | (4.311) | (380) | (242) | (1.031) | (150.865) | (119.397) |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | (1.004.611) | (352.663) | (77.330) | (95.692) | (13.378) | (17.547) | (31.822) | (31.446) | (8.106) | (10.471) | (1.135.247) | (507.819) |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | 861.324 | 247.925 | 68.140 | 83.619 | 13.959 | 24.445 | 24.595 | 20.823 | 7.195 | 8.960 | 975.213 | 385.772 |
| Importe neto | (242.568) | (169.409) | (40.688) | (53.029) | (14.952) | (5.461) | (11.538) | (11.003) | (1.153) | (2.542) | (310.899) | (241.444) |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 0 | (18) | (82) | (305) | 0 | | | | | | (82) | (323) |
| Total gastos | 0 | 0 | (249) | (208) | 0 | | | | | | (249) | (208) |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | | | | | | | | | | | | |
| Importe neto | 0 | (18) | (331) | (513) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (331) | (513) |
| Gastos incurridos | (9.913) | (4.066) | (16.031) | (14.475) | (5.241) | (5.196) | (5.951) | (5.408) | 5 | (122) | (37.131) | (29.267) |
| Otros gastos | (1.150) | (716) | (774) | (74) | (979) | (927) | (9) | 54 | 0 | (29) | (2.912) | (1.692) |
| Total gastos | (11.063) | (4.782) | (16.805) | (14.549) | (6.220) | (6.123) | (5.960) | (5.354) | 5 | (151) | (40.043) | (30.959) |

Datos en miles de euros

En el cuadro anterior, se presentan únicamente las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que opera la Entidad, habiéndose eliminado las líneas de negocio en las que no opera.

MAPFRE GLOBAL RISKS ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas netas de seguro directo y reaseguro aceptado por 1.295.180 miles de euros (1.181.298 en 2016) siendo el importe neto final de las mismas de 360.102 miles de euros (323.854 en 2016) que se debe a la buena evolución en los sectores de Responsabilidad Civil, Aviación y Caucción. Por el contrario, Transportes y Crédito presentan decrecimientos en sus operaciones de seguro directo.

La volatilidad de los tipos de cambio durante el ejercicio, especialmente el tipo de cambio euro / dólar, ha tenido un impacto muy significativo en nuestras magnitudes técnicas. A continuación incluimos un cuadro donde se muestra un resumen de la cuenta técnica, el impacto del tipo de cambio y una cuenta técnica proforma neta de dicho impacto, sobre la que se realizarán los comentarios en los puntos siguientes:

| | Primas, siniestralidad y gastos | | IMPACTO TIPO DE CAMBIO | | Primas, siniestralidad y gastos proforma(*) | |
|---|---------------------------------|------------------|------------------------|----------------|---|------------------|
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Importe bruto | 1.295.180 | 1.181.298 | (59.544) | 16.520 | 1.235.636 | 1.197.818 |
| Cuota de los reaseguradores | (935.078) | (857.444) | 28.286 | (8.244) | (906.792) | (865.688) |
| Importe neto | 360.102 | 323.854 | (31.258) | 8.275 | 328.844 | 332.129 |
| Siniestralidad | | | | | | |
| Importe bruto | (1.286.112) | (627.576) | (124.049) | 31.595 | (1.410.161) | (595.981) |
| Cuota de los reaseguradores | 975.213 | 386.134 | 89.774 | (22.806) | 1.064.987 | 363.328 |
| Importe neto | (310.899) | (241.442) | (34.275) | 8.790 | (345.174) | (232.652) |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Importe bruto | (299) | (324) | 0 | 0 | (299) | (324) |
| Cuota de los reaseguradores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Importe neto | (299) | (324) | 0 | 0 | (299) | (324) |
| Gastos incurridos | (105.234) | (88.780) | 3.477 | (1.081) | (101.757) | (89.861) |
| Otros gastos | (5.784) | (3.825) | 0 | 0 | (5.784) | (3.825) |
| Total gastos | (111.018) | (92.605) | 3.477 | (1.081) | (107.541) | (93.686) |
| TOTAL IMPACTO | | | (62.057) | 15.984 | | |

Datos en miles de euros

(*) Datos recalculados con el impacto del tipo de cambio

El índice de siniestralidad a primas imputadas del conjunto de la actividad en seguro directo y reaseguro aceptado ha sido del 114,1% (49,8% en 2016), ratio que ha tenido un desfavorable comportamiento debido a la declaración de siniestros de intensidad provocados por fenómenos de la naturaleza. El ratio de siniestralidad neta se ha situado en 105,1% con 35 puntos de aumento sobre el año anterior (70,1%) debido al extraordinario impacto de la siniestralidad catastrófica antes mencionada.

El comportamiento de los distintos sectores de negocio ha sido el siguiente:

- **Incendios y otros daños a los bienes:** El volumen de negocio del sector de Incendios – Daños ha alcanzado la cifra de 872.748 miles de euros, con un aumento del 5,0% sobre el año anterior, como consecuencia de una notable captación de nuevo negocio compensada parcialmente por la caída de tasas de prima en la renovación de la mayor parte de la cartera. El índice de siniestralidad a primas imputadas ha sido del 136,0%. El sector de Ingeniería, con un volumen de negocio de 40.967 miles de euros, presenta una caída del 9,5% sobre el pasado ejercicio, debido a su menor desarrollo internacional y a la atonía del mercado doméstico. Su siniestralidad a primas imputadas ha sido del 103,1%.
- **Responsabilidad Civil:** El volumen de emisión se ha situado en 78.749 miles de euros, con aumento del 17,0% sobre el pasado ejercicio, debido al favorable desarrollo internacional de este ramo. El índice de siniestralidad a primas imputadas se ha situado en el 54,5%.
- **Marítimo, de aviación y transporte:** El sector de marítimo y transportes(cascos y mercancías) ha alcanzado un volumen de primas de 71.648 miles de euros, con un decremento del 1,5% respecto a 2016, debido fundamentalmente al saneamiento de algunas cuentas deficitarias de la cartera de cascos marítimos y a una muy baja captación de nuevo negocio. El índice de siniestralidad a primas imputadas ha sido del 71,0%. En el sector de Aviación, el volumen de primas en este sector de actividad ha sido de 118.719 miles de euros, con un aumento del 11,7% debido, fundamentalmente a la captación de nuevo negocio. El índice de siniestralidad a primas imputadas ha sido del 66,7%.
- **Crédito y caución:** Caución, con un volumen de negocio de 8.433 miles de euros, decrece el 58,2% respecto a 2016, debido a que las cifras del año anterior fueron excepcionalmente elevadas por la emisión de operaciones internacionales muy relevantes y que no son recurrentes. Su siniestralidad a primas imputadas ha sido del 37,6%. En el quinto año de actividad del sector de crédito el volumen de primas emitidas se ha situado en 66.051 miles de euros (-3,9%) y la siniestralidad a primas imputadas ha sido del 50,3%.

En la plantilla siguiente, **S.05.02.01**, se presenta la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción para el ejercicio 2017 y 2016 por áreas geográficas:

| Negocio de No Vida | ESPAÑA | | Brasil | | Chile | | México | | Perú | | Colombia | | Total | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2017 |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 258.460 | 255.279 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 258.460 | 255.279 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 179.269 | 165.693 | 153.526 | 157.945 | 94.952 | 105.375 | 106.942 | 92.029 | 65.738 | 57.812 | 48.699 | 56.676 | 649.126 | 635.530 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | (311.597) | (310.114) | (127.898) | (135.769) | (83.556) | (91.137) | (81.767) | (71.487) | (52.250) | (48.004) | (39.108) | (47.574) | (696.175) | (704.085) |
| Importe neto | 126.133 | 110.858 | 25.628 | 22.176 | 11.396 | 14.238 | 25.176 | 20.542 | 13.488 | 9.808 | 9.591 | 9.102 | 211.411 | 186.724 |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | 262.901 | 267.029 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 262.901 | 267.029 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | 179.260 | 155.923 | 163.737 | 129.090 | 101.606 | 103.758 | 111.019 | 98.367 | 68.711 | 67.495 | 55.256 | 53.723 | 679.589 | 608.356 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | (310.804) | (298.974) | (132.542) | (109.223) | (87.511) | (85.925) | (84.085) | (72.482) | (52.744) | (54.692) | (44.451) | (44.501) | (712.136) | (665.797) |
| Importe neto | 131.357 | 123.978 | 31.195 | 19.867 | 14.095 | 17.833 | 26.934 | 25.885 | 15.967 | 12.803 | 10.805 | 9.222 | 230.354 | 209.588 |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| Importe bruto — Seguro directo | (101.517) | (76.578) | (289) | 0 | (367) | 0 | (632) | 0 | (272) | 0 | (214) | 0 | (103.292) | (76.578) |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | (121.830) | (95.247) | (72.191) | (35.111) | (77.198) | (78.903) | (55.861) | (35.647) | (69.439) | (26.126) | (27.916) | (46.181) | (424.434) | (317.215) |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | 132.325 | 93.770 | 60.549 | 23.389 | 77.722 | 61.183 | 40.164 | 25.175 | 48.786 | 18.947 | 21.670 | 37.602 | 381.215 | 260.066 |
| Importe neto | (91.023) | (78.055) | (11.932) | (11.722) | 157 | (17.720) | (16.329) | (10.472) | (20.926) | (7.179) | (6.459) | (8.579) | (146.512) | (133.727) |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | (83) | (29) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (272) | 0 | 0 | 0 | 0 | (83) | (301) |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | (2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (171) | 0 | (20) | 0 | (16) | 0 | (209) | 0 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe neto | (85) | (29) | 0 | 0 | 0 | 0 | (171) | (272) | (20) | 0 | (16) | 0 | (292) | (301) |
| Gastos incurridos | (29.571) | (25.929) | (10.153) | (7.648) | (4.924) | (4.893) | (10.554) | (7.237) | (7.317) | (5.971) | (4.546) | (3.031) | (67.066) | (54.709) |
| Otros gastos | (1.385) | (710) | (318) | (21) | (468) | (136) | (877) | (299) | (373) | (172) | (290) | (90) | (3.712) | (1.428) |
| Total gastos | (30.956) | (26.639) | (10.471) | (7.669) | (5.392) | (5.029) | (11.432) | (7.536) | (7.690) | (6.143) | (4.837) | (3.121) | (70.777) | (56.137) |

Datos en miles de euros

En relación a la distribución por áreas geográficas de la Entidad, tal y como se desprende de la tabla anterior, el mayor volumen de primas devengadas corresponde a España alcanzando 437.729 miles de euros (420.972 miles de euros en 2016), el 34,6 por cien sobre el total de la Entidad (34,7 por cien en 2016), lo cual ha supuesto una evolución positiva. Los siguientes cinco países más importantes son Brasil, Chile, México, Perú y Colombia. Las primas devengadas aportadas por estos países ascienden a 469.857 miles de euros el 37,2 por cien, (469.837 miles de euros y 38,7 por cien en 2016).

El impacto por la volatilidad de los tipos de cambio durante el ejercicio ya comentada es muy significativo en las magnitudes técnicas y asciende a (15.823) miles de euros en España (2.946 miles de euros en 2016) y a (25.056) miles en el conjunto de los cinco siguientes países (7.308 miles de euros en 2016), que disminuirían (aumentarían en 2016) los resultados de suscripción señalados.

La evolución de estas áreas geográficas ha sido positiva con ratios combinados netos que se sitúan en el 96,6 por cien para el negocio de España (90,8 por cien en 2016) y 125,6 por cien para el negocio de los cinco siguientes países (91,2 por cien en 2016) y resultados de suscripción positivos en España y negativos en los cinco siguientes países motivado por los eventos catastróficos de Perú y México.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo:

En los cuadros siguientes, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos procedentes de las inversiones inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación y las pérdidas y ganancias netas realizadas y no realizadas:

| Ingresos por intereses, dividendos y similares | 2017 | 2016 |
|---|----------------|----------------|
| INGRESOS DE LAS INVERSIONES | | |
| Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta | 65.523 | 67.993 |
| TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES | 65.523 | 67.993 |
| GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS | | |
| Ganancias netas realizadas | 12.263 | 19.653 |
| Inversiones financieras cartera disponible para la venta | 12.269 | 19.653 |
| Inversiones financieras cartera de negociación | (6) | |
| Ganancias no realizadas | 0 | 6 |
| Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados | | 6 |
| TOTAL GANANCIAS | 12.263 | 19.659 |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR | | |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR | | |
| Diferencias positivas de cambio | 149.264 | 83.316 |
| Diferencias de cambio de magnitudes de suscripción | (62.057) | 15.984 |
| Otros | 1.240 | 409 |
| TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR | 88.447 | 99.709 |
| TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR | 166.233 | 187.361 |
| INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES | | |
| TOTAL INGRESOS FINANCIEROS | 166.233 | 187.361 |

Datos en miles de euros

| Gastos Financieros | 2017 | 2016 |
|--|------------------|-----------------|
| GASTOS DE LAS INVERSIONES | | |
| Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta | (2.159) | (2.721) |
| TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES | (2.159) | (2.721) |
| PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS | | |
| Pérdidas netas realizadas | (3.507) | (4.024) |
| Inversiones financieras cartera disponible para la venta | (3.507) | (4.024) |
| Pérdidas no realizadas | 0 | (813) |
| Otras | 0 | (813) |
| TOTAL PÉRDIDAS | (3.507) | (4.837) |
| OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR | | |
| OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR | | |
| Diferencias negativas de cambio | (146.876) | (82.254) |
| Otros | (1.580) | (1.231) |
| TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR | (148.456) | (83.485) |
| TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR | (154.122) | (91.043) |
| GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES | | |
| TOTAL GASTOS FINANCIEROS | (154.122) | (91.043) |

Datos en miles de euros

| Ingresos Netos Financieros | 2017 | 2016 |
|---|---------------|---------------|
| TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR | 166.233 | 187.361 |
| TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR | (154.122) | (91.043) |
| RESULTADO FINANCIERO NEGOCIO ASEGURADOR | 12.111 | 96.318 |
| TOTAL INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES | | |
| TOTAL GASTOS OTRAS ACTIVIDADES | | |
| TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES | | |
| TOTAL RESULTADO FINANCIERO | 12.111 | 96.318 |

Datos en miles de euros

Los ingresos netos del inmovilizado y de las inversiones, ascienden a 12.111 miles de euros (96.318 miles de euros en 2016) y netos efecto de tipo de cambio mencionado anteriormente, ascienden a 74.168 miles de euros (80.334 miles de euros en 2016), cifra, esta última que representa el 5,9 por cien de las primas devengadas (6,6 por cien en 2016). Entre estos se incluyen dividendos recibidos de sociedades filiales por importe de 50.567 miles de euros (47.866 miles de euros en 2016). Sin considerar dichos dividendos de sociedades filiales y participadas, diferencias de cambio, esta rúbrica asciende a 23.601 miles de euros (32.469 miles de euros en 2016), de los cuales corresponde a ganancias realizadas 8.762 miles de euros (15.629 miles de euros en 2016).

Reseñamos brevemente los hechos más relevantes en la Cartera de Inversión de Mapfre Global Risks durante el año 2017:

- ✓ Con respecto a la Cartera de Renta Variable, éste ha sido un buen año para las bolsas, apoyadas por la positiva evolución del ciclo económico mundial y con él de los resultados empresariales. Los avances son generalizados, destacando especialmente el buen comportamiento del índice americano S&P500 que se anota una subida del 20% frente a las subidas del 7,10% del Eurostoxx50 y del 7,92% del Ibex35, este último lastrado en el último trimestre por la incertidumbre política en España.
- ✓ En cuanto a la Cartera de Renta Fija, se ha podido observar durante el año un aumento generalizado de las TIRes de los bonos español y europeo, si bien en el caso del bono español la evolución ha estado marcada por la volatilidad derivada de la incertidumbre política. Mientras la TIR del bono alemán cierra el año en niveles del 0,43%, la del bono español a 10 años, retrocede hasta el 1,57%.
- ✓ Por último comentar que la generación de recursos para inversión de Mapfre Global se ha visto muy afectada por la excepcional siniestralidad derivada de las catástrofes naturales, arrojando un balance negativo de 54 millones de euros en el año 2017.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto:

A continuación se desglosan las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto según consta en los estados financieros durante los dos últimos ejercicios:

| Inversiones | Ganancia reconocida en Patrimonio Neto | | Pérdida reconocida en Patrimonio Neto | | Diferencia Neta | |
|----------------------------------|--|---------------|---------------------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2017 |
| I. Inversiones Inmobiliarias | | | | | | |
| II. Inversiones financieras | 15.064 | 20.017 | (2.580) | (2.051) | 12.484 | 17.966 |
| Cartera disponible para la venta | 15.064 | 20.017 | (2.580) | (2.051) | 12.484 | 17.966 |
| Instrumentos de Patrimonio | 5.668 | 15.350 | (1.643) | (1.502) | 4.025 | 13.848 |
| Valores representativos de deuda | 9.396 | 4.667 | (937) | (549) | 8.459 | 4.118 |
| Rendimiento global | 15.064 | 20.017 | (2.580) | (2.051) | 12.484 | 17.966 |

Datos en miles de euros

Las inversiones que han tenido un efecto mayor en el patrimonio neto han sido los valores representativos de deuda con unas ganancias reconocidas de 9.396 miles de euros (4.667 miles de euros en 2016), siendo las pérdidas de 937 miles de euros (549 miles de euros en

2016), por lo que ha tenido un efecto positivo/negativo en el patrimonio neto de 8.459 miles de euros (4.118 miles de euros en 2016).

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no posee titulizaciones por importe significativo en los dos últimos ejercicios.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha obtenido los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad aseguradora y rendimiento de las inversiones:

| | 2017 | 2016 |
|----------------|-------------|-------------|
| Otros ingresos | 886 | 1.101 |
| Otros gastos | (105) | (167) |

Datos en miles de euros

Los otros ingresos más significativos distintos a los derivados de la actividad de suscripción y las inversiones, producidos en el ejercicio corresponden a los generados por la administración del coaseguro cedido y por la comisión de cobranza del Consorcio de Compensación de Seguros, siendo los gastos más significativos producidos en el ejercicio derivados de gastos extraordinarios no procedentes de la actividad aseguradora.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

La Entidad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre inmuebles, que corresponden a las oficinas ubicadas en su domicilio social; las oficinas de Colonia (Alemania); las oficinas de Paris (Francia); las oficinas de Milán (Italia); y las oficinas de Londres (Inglaterra).

Estos arrendamientos tienen una duración media de un año, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante que deba ser incluida en el presente informe a la excepción de la ya comentado al en el apartado A.1.3. Desarrollo, resultados y situación de la Entidad durante el periodo del presente documento.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La Entidad dispone de un documento que recoge los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y de un documento sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, cuenta con una serie de órganos para su gobierno individual.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa de la Entidad y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

B.1.1 Sistema de Gobierno de la Entidad

A continuación se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión de la Entidad:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados. En su caso, fija las facultades de la Comisión Directiva y de los Comités Delegados, y designa a sus miembros.
- **Comisión Directiva:** es el órgano de gobierno delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y supervisión de la actuación de la Entidad, en sus aspectos operativos y de gestión, así como para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.
- **Comité de Auditoría:** La Entidad cuenta con una comisión de Auditoría en los términos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas. El Consejo de Administración de la Entidad acordó en fecha 15 de junio de 2016 externalizar las funciones de la comisión de auditoría en el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A.
- **Comité de Dirección.** La Entidad tiene constituido un Comité de Dirección, órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de la compañía, así como el impulso de todos sus proyectos globales. Informa regularmente de sus propuestas, actuaciones y decisiones a la Comisión Directiva o Consejo de Administración de la Entidad y al Comité Ejecutivo de MAPFRE.

La Entidad dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a todos los niveles: local, regional y global; y que, a su vez, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad, antes y después de su ejecución, por el conjunto de los equipos directivos.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Órgano de Administración de la Entidad aprobó en su reunión celebrada el día 19 de julio de 2017 las nuevas versiones de las Políticas Actuarial, Gestión de Riesgos y Cumplimiento y en su reunión del 27 de febrero de 2018 el estatuto y la Política de Auditoría Interna. Dichas políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del Órgano de Administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de dichas funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las funciones clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Dichas funciones poseen el siguiente cometido:

- Función de Gestión de Riesgos: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros y reaseguros.
- Función de Cumplimiento Normativo: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas.
- Función de Auditoría Interna: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada.
- Función Actuarial: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en “tareas de coordinación y control”.

En los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6. del presente informe se ofrece información acerca de las funciones fundamentales.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

En el ejercicio 2017 no se han adoptado acuerdos relevantes que afecten de forma significativa al sistema de gobernanza adicionales a las modificaciones llevadas a cabo en los órganos de gobierno de la Entidad.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la política de remuneraciones de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración el 1 de diciembre de 2015 y revisada el 21 de diciembre de 2016.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia de la entidad, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son los siguientes:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- Garantiza la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses a largo plazo.
- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos:

- a) **Retribución fija:** se establece en todos los casos de acuerdo con el puesto de trabajo y el perfil profesional y se abona en pagos periódicos conocidos con antelación.
- b) **Retribución variable/incentivos:** aquella retribución cuya cuantía exacta no se puede conocer previamente ya que su devengo está condicionado a la realización de determinadas actividades ligadas a los objetivos de la entidad. El peso que tiene la retribución variable viene determinado por la posición que se ocupa en la organización y por la valoración del puesto, siendo mayor en los niveles jerárquicos superiores.
- c) **Programas de reconocimiento:** Destinados a reconocer formalmente la contribución de los empleados a la implantación de la estrategia, además de premiar las aportaciones de calidad, la difusión de la cultura y los valores de MAPFRE, y la innovación.
- d) **Beneficios sociales:** Productos, servicios o ayudas con los que la entidad remunera a sus empleados, fruto de un acuerdo colectivo o un acuerdo individual con el empleado.
- e) **Complementos:** Ayuda económica que se le otorga al empleado en función del puesto de trabajo que ocupa (por ejemplo: ayuda uso vehículo, vivienda, etc.).

El sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de Vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.
- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Entidad o para el desempeño de sus funciones

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.
- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Entidad para mantener una adecuada base de capital.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Entidad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.
- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas, al igual que el resto de empleados de la Entidad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, formalizados a través de seguros colectivos de Vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación laboral en suspenso de los consejeros ejecutivos con la Entidad, en los que se detalla que la consolidación de derechos se produce a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 10 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como alto directivo, circunstancias que se dan en todos los consejeros ejecutivos.

B.1.5 Información adicional

No hay otra información adicional relevante digna de mención en el presente informe.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad, aprobada por el órgano de administración el 18 de diciembre de 2015 y revisada en la reunión celebrada el 3 de julio de 2017, que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante¹ y al Personal externo² conforme al siguiente detalle:

¹ Personal Relevante: los Administradores, Directivos y Responsables de las funciones clave, así como las demás personas que conforme a la legislación vigente en cada momento deban cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad.

El Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los Consejeros y Administradores de la Entidad deberán tener:

De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:

- a) Seguros y Mercados Financieros.
- b) Estrategias y Modelos de Negocio.
- c) Sistema de Gobierno.
- d) Análisis Financiero y Actuarial.
- e) Marco Regulatorio.

De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

A tal efecto, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Honorabilidad personal, profesional y comercial:

- a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la Vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
- c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.
- d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española en vigor o equivalente en otras jurisdicciones.

2. Capacidad y compatibilidad:

- a) No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.

² Personal Externo: en caso de externalización de alguna de las funciones clave, las personas empleadas por el proveedor de servicios que la desempeñe.

- b) No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de interés conforme a la legislación vigente y normativa interna.
- c) No tener participaciones accionariales significativas, o prestar servicios profesionales a entidades competidoras de la entidad o de cualquier entidad del Grupo, ni desempeñar puestos de empleado, directivo, o administrador de las mismas, salvo que medie autorización expresa de los órganos de gobierno competentes de la Entidad.
- d) No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la entidad pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

Procedimiento de designación de la Entidad.

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante objeto de notificación a la Autoridad de Supervisión o, en su caso, Personal Externo, deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de:

- a) Las personas o entidades que tengan, respecto a ellas, la condición de personas vinculadas conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) Aquellas circunstancias que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales de la entidad de que se trate y las previsiones de la normativa interna de gobierno corporativo, o una situación de conflicto de interés.
- c) Sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida al cargo.
- d) Las causas penales en que aparezca como acusado o procesado.
- e) Cualquier otro hecho o situación que le afecte y pueda resultar relevante para su actuación.

Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente de la Entidad, procediéndose a la reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa de la Entidad de acuerdo con un modelo de Control Interno como se define en el apartado B.4.1

El Consejo de Administración de MAPFRE GLOBAL RISKS es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

A su vez, para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de MAPFRE GLOBAL RISKS se apoya en una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Además de los Órganos de Gobierno anteriormente mencionados, existen otros órganos colegiados que dan apoyo a los mismos en materia de gestión de riesgos:

- a) El Comité de Seguridad y Medio Ambiente, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- b) Comité de Negocios Relevantes: Conocer y aprobar previamente a su suscripción todas las operaciones de cualquier Ramo y/o Área de Negocio que establezcan las Normas de Suscripción vigentes, así como someter a la valoración del Comité Técnico las propuestas que considere oportunas relacionadas con la suscripción de riesgos.
- c) Comité Técnico: Revisar, con carácter periódico, los aspectos fundamentales relativos a la gestión técnica del negocio: Política general de suscripción y retención de negocio; evolución de la siniestralidad; perfiles de cartera; calificación técnica y scoring de riesgos; consumo de capacidad catastrófica; gestión del reaseguro; etc.

Complementariamente a esta estructura individual de la Entidad, desde el Área de Gestión de Riesgos del Grupo se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales, marcando directrices que se asumen por los Órganos de Gobierno de las Entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias.

MAPFRE GLOBAL RISKS cuenta con el Área de Gestión de Riesgos que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que a los que la Entidad y todas sus entidades filiales y dependientes estén o puedan estar expuestas, así como sus interdependencias.

A 31 de diciembre de 2017 el Director del Área de Riesgos de la Entidad dependía del Consejo de Administración de MAPFRE GLOBAL RISKS a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.

El Área de Gestión de Riesgos informa a los Órganos de Gobierno de MAPFRE GLOBAL RISKS acerca del nivel de exposición a los distintos riesgos, tomando en cuenta sus interdependencias, y del cumplimiento de los límites establecidos, incluida la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad

El Sistema de Gestión de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos, MAPFRE GLOBAL RISKS ha desarrollado un conjunto de políticas de Gestión de Riesgos. La Política de Gestión de Riesgos sirve de marco para la gestión de riesgos y a su vez para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Asignan las responsabilidades, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en la Entidad.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación del área responsable del riesgo.

Para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en el Apetito de Riesgo, de la Entidad (documento aprobado por el Consejo de Administración en el que se establece el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas), el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Los Órganos de Gobierno de MAPFRE GLOBAL RISKS reciben información relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que la entidad está expuesta y de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

En todo caso, las acciones a adoptar ante los riesgos identificados son decididas por el Consejo de Administración que es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución, supere los límites de riesgo establecidos;
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos; o
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

Adicionalmente, los informes sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia recogerán el seguimiento y notificación de los riesgos materiales a los que la Entidad pudiera enfrentarse. En el apartado B.3.3 del presente informe se amplía la información relativa a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

A continuación se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo.

| Tipo de Riesgo | Medición y gestión | Seguimiento y notificación |
|---|--|------------------------------------|
| Riesgo de suscripción Agrupa para No Vida: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro | Fórmula estándar | Anual Anual |
| Riesgo de mercado Incluye los riesgos de: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa | Fórmula estándar | Anual |
| Riesgo de crédito Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses | Fórmula estándar | Anual |
| Riesgo operacional. Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales) | Fórmula estándar Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (Riskm@p) Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional | Anual Anual Continuo |
| Riesgo de liquidez Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento | Posición de liquidez. Indicadores de liquidez | Continuo |
| Riesgo de incumplimiento Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables | Seguimiento y registro de los eventos significativos | Anual |
| Riesgos Estratégicos y de Gobierno Corporativo Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado | A través de políticas corporativas alineadas con los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE” | Continuo |

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar, se actualizan si se produce un cambio de perfil de riesgo y el Consejo de Administración es informado de forma periódica de los riesgos a los cuales la Entidad está expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

De acuerdo a lo establecido en la Política de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés), el proceso ORSA está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y el mismo cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad está expuesta, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

El Área de Riesgos coordina la preparación de la ORSA, la elaboración de la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración, y canaliza las diferentes aportaciones de las Áreas o Departamentos involucrados en el proceso.

Asimismo, desde el Área de Riesgos, se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable
- La compatibilidad de los dividendos a distribuir con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

El Área de Gestión de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones en la ORSA.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

El proceso de ORSA se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica de forma que se garantice el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia.

El Informe ORSA se elabora una vez al año, salvo que ocurran determinados acontecimientos relevantes que requieran la realización de evaluaciones internas adicionales durante el año (ORSA Extraordinaria) mediante la actualización de los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, las cuales mantienen el mismo proceso de aprobación.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008 MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en la que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. La última actualización, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 21 de diciembre de 2017, fue actualizada por el Consejo de Administración de la Entidad el 19 de julio de 2017 y prevista la aprobación de sus últimos cambios para el Consejo de 26 de abril de 2018.

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- **Objetivos operativos:** Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- **Objetivos de información:** Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- **Objetivos de cumplimiento:** Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno de acuerdo a dicho modelo:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Altos Cargos de Dirección y Órganos de Gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno de la Entidad consta de tareas y acciones que están presentes en todas las actividades de la organización y como tal se encuentra plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Realiza, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad.

MAPFRE GLOBAL RISKS lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de la Función, conforme a los criterios de referencia trasladados desde la Dirección del Área de Cumplimiento del Grupo.

La Entidad posee la función de Cumplimiento externalizada por lo que se realiza a través de MAPFRE S.A. No obstante, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, la Entidad cuenta con un responsable que vela por el correcto funcionamiento de dicha función. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La política de la Función de Cumplimiento de la Entidad, aprobada por el órgano de administración con fecha 2 de marzo de 2016 y actualizada 19 de julio de 2017, recoge detalladamente la estructura, responsabilidades asignadas, los procesos de gestión de los riesgos legal y de incumplimiento, procedimientos de información necesarios, así como el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo, la estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento (Órgano Delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste. Los Directores de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de la función.

La Función de Auditoría Interna durante 2017 se encuentra externalizada y existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el siguiente punto, B.7.

El Estatuto y Política de Auditoría Interna, actualizado y aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración en diciembre de 2017 establece la misión, funciones, atribuciones y obligaciones del Área de Auditoría Interna en el Grupo MAPFRE, define su estructura y establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Presidencia, Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Territoriales, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Además incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos y su Código Ético. Uno de los principales objetivos de su existencia es difundir el conocimiento de los siguientes aspectos de auditoría interna: la clasificación de los trabajos, de sus recomendaciones y sus plazos, el tratamiento de los informes de auditoría y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna. Las actividades de auditoría interna deben ser desarrolladas exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

Este documento, se revisa al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE S.A. y por su Consejo de Administración.

Asimismo, los Auditores Internos de la Entidad, disponen de un Código Ético, incluido en el Estatuto y Política de Auditoría Interna, donde se recogen las reglas de conducta de los auditores basadas en la integridad y honorabilidad, la objetividad, la confidencialidad y la aptitud.

B.6. Función Actuarial

El Área Actuarial se encarga de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas, las provisiones técnicas y la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en la entidad aseguradora, y que contribuye a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia de la Entidad.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales, y de otros modelos predictivos, de cada Unidad de Negocio dentro del Grupo MAPFRE, y de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en el Área Actuarial de la Unidad de Negocio siendo por tanto el responsable final el Director de dicha Área.

El responsable del Área Actuarial de MAPFRE GLOBAL RISKS, nombrado por el Consejo de Administración, es el máximo responsable de la función Actuarial dentro de esta Unidad de Negocio para, entre otras, todas las tareas definidas en la regulación aplicable de Solvencia II y en particular y en coordinación con el Área Actuarial corporativa la estimación, supervisión, coordinación y fijación de provisiones técnicas bajo Solvencia II (BEL)

La dependencia del Responsable del Área Actuarial de MAPFRE GLOBAL RISKS es doble, por un lado de su superior jerárquico en la entidad y por otro lado, funcionalmente del Área Actuarial Corporativa del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017 el Director del Área Actuarial de MAPFRE GLOBAL RISKS dependía del Consejo de Administración de MAPFRE GLOBAL RISKS a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.

La Entidad posee la función actuarial externalizada, por lo que se realiza a través de MAPFRE.S.A. También existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

El Área Actuarial Corporativa del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, el Área Actuarial Corporativa vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por el Área Actuarial Corporativa.

No obstante lo anterior, el Área Actuarial Corporativa da soporte a aquellas Áreas Actuariales de las Unidades de Negocio que demandan su colaboración para el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden de modo individual.

B.7. Externalización

La Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada con fecha 19 de julio de 2017 por su órgano de administración, que es acorde con la Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. para el Grupo, en la que se establecen los principios generales, las tareas, procesos y asignación de responsabilidades en el caso de que se acuerde la externalización de una función y/o actividad crítica o importante.

El principio básico que la Política de Externalización de la Entidad establece es que la entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, con fecha 1 de enero de 2016, el Consejo de Administración de la Entidad acordó externalizar la Función de Gestión de Riesgos, la Función Actuarial, Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna, para su prestación por MAPFRE S.A., entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar al/los Responsable/s de su seguimiento.

El consejo de administración de 18 de diciembre de 2017 acordó dejar sin efecto, con fecha 1 de enero de 2018, la externalización de la Función Fundamental de Auditoría, incluida en el contrato suscrito con MAPFRE S.A. el 1 de enero de 2016, asumiendo la función de auditoría la propia Entidad, manteniéndose por tanto en vigor la externalización de las Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y Cumplimiento.

Asimismo, la Entidad acordó la externalización de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión en MAPFRE INVERSIÓN, S.V., entidad ubicada en España y perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta Entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos, y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran.

A partir del 1 de enero de 2018 será MAPFRE ASSET MANAGEMENT, entidad ubicada en España y también perteneciente al Grupo MAPFRE, la entidad encargada de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión, en virtud del acuerdo de externalización de fecha 18 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de la citada Política de Externalización, el Responsable del seguimiento de la función fundamental externalizada, informa anualmente al Consejo sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor de las obligaciones encomendadas conforme a la normativa interna de la entidad que regula la función fundamental y/o actividad crítica externalizada.

La estructura de gobierno existente, garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno de la Entidad refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

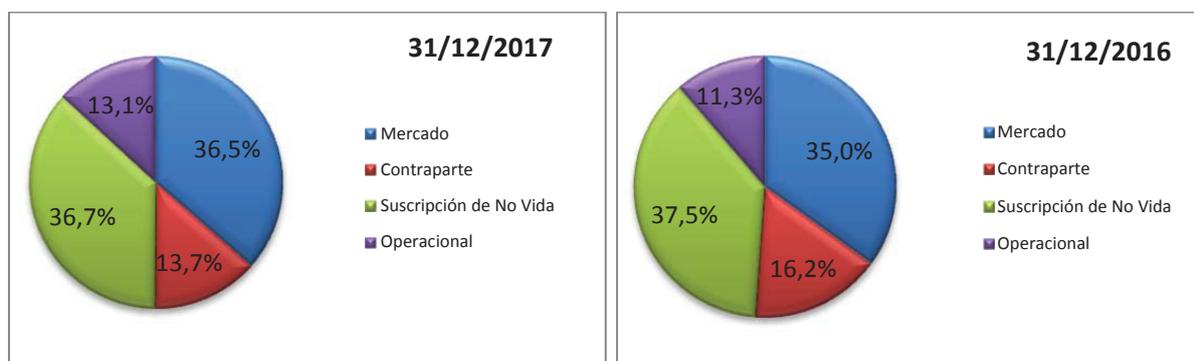
La Entidad considera que la estructura organizativa y funcional de su sistema de gobernanza es adecuada respecto a la naturaleza, complejidad y volumen de los riesgos inherentes a su actividad.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés), de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición de la Entidad a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativo, ya que la Entidad aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (en el apartado E.2 se explica el cálculo del SCR):



Como puede observarse en 2017 los riesgos principales a los que está sujeta la Entidad son los de suscripción y mercado, suponiendo un 73,2 por cien del SCR total.

En el ejercicio 2017 no ha habido variaciones significativas respecto a la participación relativa de los riesgos respecto al año 2016 En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

En 2017 no se han producido cambios significativos en relación con las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro de la Entidad

Por otro lado, la Entidad considera que tampoco se han producido cambios materiales en los riesgos significativos a los que está expuesta, cuyo detalle se incluye en el apartado C.6.

A continuación se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2017 supone un 36,7 por cien de la suma de los módulos de riesgos incluidos en el SCR.

Al igual que en el ejercicio anterior, las líneas de negocio con mayor consumo de capital han sido;

- ✓ Incendios y otros daños a los bienes
- ✓ Marítimos, aviación y transportes

Por su parte, los eventos catastróficos con mayor exposición de riesgo derivan de las catástrofes naturales.

Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción, a través de una serie de medidas:

- **Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**
La Entidad establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos
- **Fijación de una prima suficiente:**
La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por cálculos actuariales.
- **Dotación adecuada de las provisiones técnicas:**
La adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de la Entidad y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.
- **Utilización del reaseguro**
La Entidad, a través de su Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil y apetito de riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. La Entidad, determinada sus necesidades de reaseguro y las comunica a MAPFRE RE, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

La propia Entidad es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo, contando para ello además con la asesoría de sus distintas Áreas Técnicas.

A 31 de diciembre de 2017, la Entidad había cedido en reaseguro el 72,3 por cien de sus primas y el 75 por cien de sus provisiones técnicas.

Con periodicidad mínima anual, se revisan y actualizan si corresponde los procedimientos de gestión del reaseguro.

El Área Actuarial de la Entidad expresa su opinión sobre la suficiencia de las provisiones técnicas, así como revisa las coberturas de reaseguro contratadas, en el informe que emite con una periodicidad mínima anual.

Concentración

La Entidad aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción. Para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación se emplean contratos de reaseguro.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre, riesgo minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo, tal y como se indica en el Artículo 6 de su Estatuto legal.

Para mitigar el riesgo catastrófico al que está expuesta la Entidad, se contratan coberturas reaseguradoras específicas. La Entidad, a través del Área de Riesgos de la Naturaleza realiza informes especializados de exposición catastrófica, que estiman el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza en base a esta información, al capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Exposición

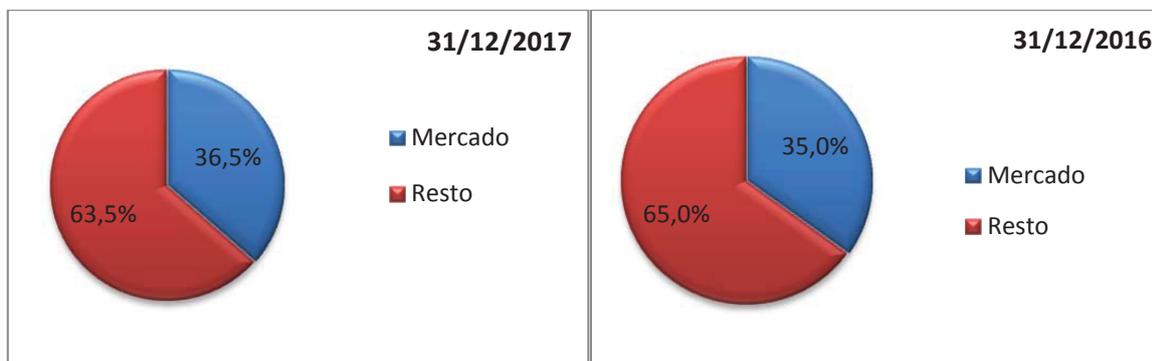
A continuación se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos:

| Inversiones | Inversiones a 31/12/2017 | (%) Inversiones | Inversiones a 31/12/2016 | (%) Inversiones |
|---|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| Inversiones inmobiliarias | 0 | - | 0 | - |
| Inversiones financieras | 1.270.335 | 99,2% | 1.311.884 | 98,1% |
| Renta Fija | 546.087 | 42,6% | 647.776 | 47,9% |
| Renta Variable | 648.944 | 50,7% | 663.797 | 49,1% |
| Organismos de inversión colectiva | 63.293 | 4,9% | 13.835 | 1,0% |
| Otros | 12.011 | 0,9% | 254 | 0,0% |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | 10.880 | 0,8% | 13.524 | 1,0% |
| Derivados de cobertura | 0 | | 0 | 0,0% |
| Otras inversiones | 0 | 0,0% | 12.815 | 0,9% |
| Total | 1.281.216 | 100,0% | 1.352.001 | 100,0% |

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2017 el porcentaje de inversiones de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión es 42,6 por cien. De ellos, un 17,4 por cien corresponde a Deuda Pública Soberana, un 7,9 por cien corresponde al Tesoro Americano, un 2,6 por cien al Reino de Bélgica y un 0,9 por cien a la República de Austria.

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2017 supone un 36,5 por cien de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior



Los requerimientos de capital por riesgo de mercado son los segundos por importancia de volumen de la Compañía, suponiendo un 36,5% sobre el total. Como se observa en el cuadro anterior, la mayor carga de capital se corresponde al riesgo de acciones, debido a que gran parte de la cartera de activos de la Entidad está invertida en participaciones estratégicas de sociedades del grupo y asociadas (fundamentalmente, MAPFRE ESPAÑA y SOLUNION).

El siguiente sub-módulo por importe se corresponde con el riesgo de tipo de cambio, debido a la exposición por la suscripción en diversos países y en distintas monedas, aunque una gran parte de la cartera de activos de la Entidad está en distintas monedas para machear las posiciones netas, que supone un 12,4% sobre el total del riesgo de mercado.

En tercer lugar, se sitúa el SCR de diferencial, su consumo asciende a 17.958 miles de euros. Gran parte de la cartera de activos de la Entidad está invertida en renta fija y a plazos bastantes largos, para cubrir los pasivos de la Entidad que son también a largo plazo.

Por lo que respecta al riesgo de tipo de interés, debido principalmente al volumen de inversiones en renta fija, que supone un 6,6% sobre el total del riesgo de mercado

En último lugar, se encuentra el SCR de concentración con un consumo de capital de tan sólo 8.206 miles de euros, debido a la diversificación de la cartera de inversión.

Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por el Consejo de Administración, que se revisa con una periodicidad mínima anual.

En la gestión de las carteras de inversión se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo en la que se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- Una variable de gestión del riesgo de tipo de interés es la duración modificada, que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando sea necesario.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la Deuda Pública europea, representado un 28,9 por cien sobre el total de la renta fija y un 13,2 por cien sobre las inversiones financieras.

C.3. Riesgo de Crédito

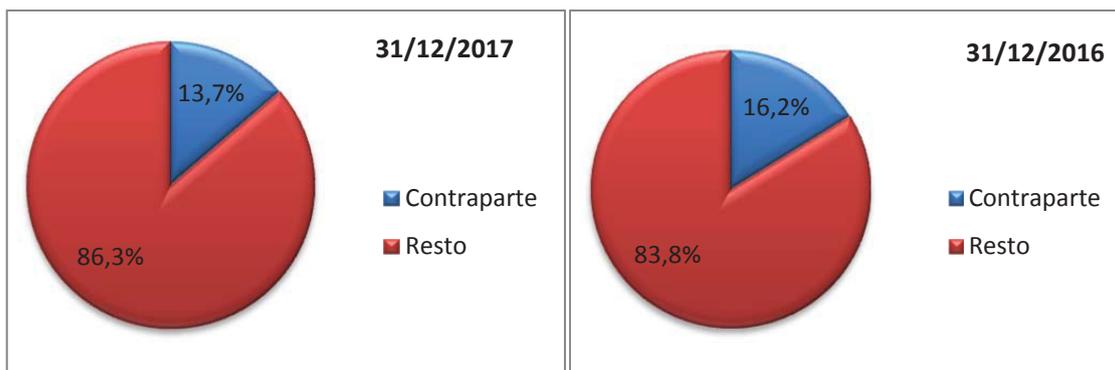
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

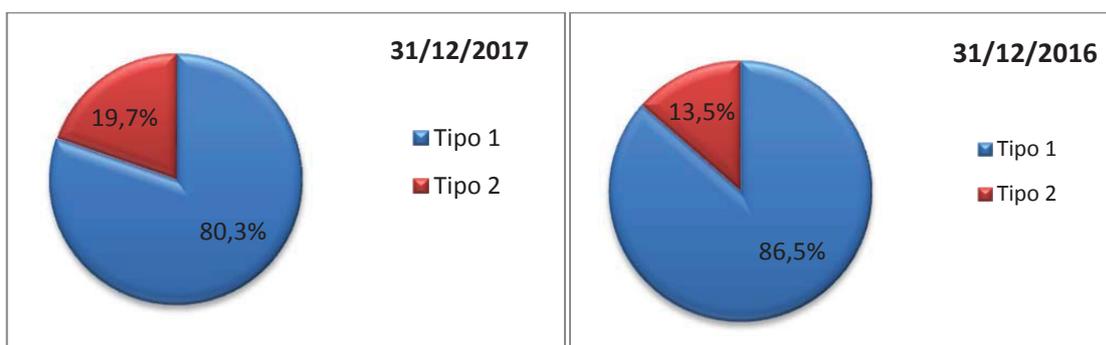
- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.4 riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

Exposición

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2017 supone un 13,7 por cien de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior:



El siguiente gráfico muestra los resultados del SCR para los dos tipos de exposiciones:



Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de riesgo de crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al riesgo de crédito de reaseguro,

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. Con carácter general se reasegura con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a “Alto” (nivel de calidad crediticia 2), y que han sido aceptadas por parte del Comité. Excepcionalmente se cede negocio a otras reaseguradoras, previo análisis interno que demuestre la disposición de un nivel de solvencia equivalente a la calificación anteriormente indicada o entrega de garantías adecuadas y la aceptación del Comité.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en la Entidad son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del grupo que, a su vez, cuentan con un amplio cuadro diversificado de reaseguradores.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la política de inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. Adicionalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia. La entidad adecuará a sus circunstancias

Técnicas de gestión y mitigación

En lo que respecta al riesgo de liquidez, la Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2017 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 88.323 miles de euros (107.641 miles de euros en el año anterior), equivalente al 6,9 por cien del total de inversiones financieras y tesorería.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del riesgo de liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada).

La Entidad no considera el negocio futuro, ya que por las características de su negocio no se producen renovaciones tácitas y la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto de renegociación en cada renovación

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2017 supone un 13,1 por cien de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes los cambios respecto al ejercicio anterior



Técnicas de gestión y mitigación

La identificación y evaluación de Riesgos Operacionales se realiza a través de Riskm@p, aplicación informática desarrollada internamente en MAPFRE para el control de riesgos, entre los que destaca el riesgo operacional

El control de riesgos es el mecanismo a través del cual se gestionan los cuestionarios de autoevaluación de riesgos, los manuales de controles internos, el inventario de controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los mismos y la gestión de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo anterior se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos de la Entidad, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales y la efectividad de los controles vinculados tanto a los procesos de negocio como de soporte: Desarrollo de productos, Emisión, Siniestros / Prestaciones, Gestión administrativa, Actividades comerciales, Recursos humanos, Comisiones, Coaseguro / Reaseguro, Provisiones técnicas, Inversiones, Sistemas tecnológicos y Atención al cliente.

Adicionalmente, la Entidad ha implementado el registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento, así como procesos de análisis de escenarios de continuidad de negocio.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6. Otros riesgos significativos

C.6.1. Riesgo de incumplimiento

El riesgo de incumplimiento se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de sanciones legales o regulatorias o pérdidas de reputación que la Entidad

puede sufrir como resultado del no cumplimiento de las leyes y demás regulaciones, reglas y estándares internos y externos o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad.

Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza el Área de Cumplimiento de la Entidad. En 2017 la Entidad ha continuado la evaluación periódica de riesgos de incumplimiento derivado de las principales normas que la afectan, así como la verificación del cumplimiento de las políticas internas derivadas de la normativa de Solvencia II.

C.6.2. Riesgo legal

El riesgo legal se define como el evento consistente en el cambio regulatorio, jurisprudencial o administrativo que pueda afectar adversamente a la Entidad.

En los últimos años, el marco normativo al que está sujeto el sector asegurador se ha ido ampliando con nuevas regulaciones tanto a nivel internacional como local. A ello se añade el hecho de que la Entidad opera en un entorno de complejidad y creciente presión regulatoria, no sólo en materia aseguradora, sino también en lo referido a cuestiones tecnológicas, de gobierno corporativo o de responsabilidad penal corporativa, entre otras.

Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza el Área de Cumplimiento de la Entidad. En 2017 la Entidad ha realizado el análisis de la impacto y seguimiento de la implementación de las obligaciones derivadas del nuevo marco regulatorio establecido por la Directiva Europea de Distribución de Seguros (IDD).

C.6.3. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que una percepción o experiencia negativa por parte de los distintos grupos de interés (accionistas, clientes, distribuidores, empleados, proveedores, la entidad, etc.) afecte adversamente a la Entidad.

Este riesgo se gestiona, fundamentalmente, a nivel corporativo. Destaca el Plan de Sostenibilidad del Grupo MAPFRE 2016- 2018 que se articula en 15 líneas de trabajo cada una de las cuales incluye proyectos específicos, responsables de su desarrollo y métricas para su seguimiento. Adicionalmente, como herramienta preventiva, resulta relevante el seguimiento de la reputación que se realiza a través de diversas herramientas e indicadores, y, en particular, de la información que circula en las redes sociales.

Respecto a la gestión del riesgo reputacional desarrollada en el ejercicio 2017 destaca:

- El Plan de Sostenibilidad del Grupo MAPFRE 2016 – 2018 se encuentra en un nivel de desarrollo muy positivo cercano al 79%.
- MAPFRE mantiene el nivel de reputación Fuerte/Robusta gracias al buen nivel alcanzado por los países que forman parte del estudio de reputación Reprtrak (MAPFRE en Brasil, Colombia, España, México, Turquía, USA - Massachusetts y Ohio). En 2017 en España, MAPFRE se ha mantenido entre las 10 empresas con mejor reputación (puesto 8), según el informe MERCOSUR.
- En relación con el estudio de Materialidad, los 10 temas relevantes para MAPFRE y los grupos de interés que participan en el estudio se valoran de forma positiva, en una escala de 0-10; el asunto peor valorado se sitúa en una posición en la escala por encima de los siete puntos. Este estudio se realiza anualmente en España, Brasil, Colombia, México y Puerto Rico.

- Se ha desarrollado un proyecto de escucha activa en redes sociales de asuntos clave relacionados con los que ya mide Reprtrak, con el objetivo de identificar cuáles pueden suponer un riesgo.

C.6.4. Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el riesgo relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio) y cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten.

El Grupo MAPFRE cuenta con una Dirección Corporativa de Seguridad y Medio Ambiente, que analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad.

En 2017 el Grupo MAPFRE ha continuado trabajando en cuatro aspectos que articulan su actuación en materia de CiberSeguridad y que persiguen contribuir a la sostenibilidad de las operaciones:

- Mejorar la protección frente a los CiberRiesgos, mediante, entre otras actuaciones, la evaluación y mejora de los mecanismos de prevención, detección y respuesta frente a Ciberataques y la evolución continua de los mecanismos destinados a dotar de seguridad a los Sistemas de Información y Redes de Comunicaciones.
- Privacidad Proactiva, incluyendo la adecuación temprana al Reglamento General de Protección de Datos y la centralización y concentración de capacidades en la Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos (OCPD).
- Cultura de CiberSeguridad, con acciones y medidas destinadas a mejorar la sensibilización, concienciación y capacitación de los empleados de MAPFRE.
- CiberSeguridad desde el Principio, a través de la integración de la CiberSeguridad en el ciclo de vida de las nuevas iniciativas de la compañía, incluyendo la evaluación de CiberSeguridad y Privacidad en los procesos de compra de soluciones tecnológicas y en la contratación de servicios tecnológicos.

C.6.5. Otros riesgos propios de su actividad

Como el incumplimiento de reaseguradores, debido a la gran relevancia las protecciones del reaseguro en la actividad de la Sociedad, la ocurrencias de una combinación de eventos catastróficos tienen un impacto muy elevado, debido al negocio procedente de fuera de España, errores en los modelos estocásticos de acumulación por el modelaje de pérdidas empleado a través de herramientas que reproduzcan los efectos de los fenómenos naturales en las estructuras y valores asegurados, pérdidas de parte del volumen de negocio debido a concentraciones significativas en los distintos mercados y en los grandes clientes con los que la Sociedad opera o por la rebaja del rating por parte de agencias de calificación, debido a que el volumen de negocio y los costes de distribución y adquisición están estrechamente vinculados con el rating asignado por las agencias de calificación crediticia.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de Sensibilidad de los riesgos significativos

La Entidad realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- Tipos de interés (subida y bajada).
- UFR – Ultimate Forward Rate (disminución). El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado).
- Divisa (apreciación del euro).
- Valoración de la renta variable (disminución).
- Diferenciales (“spreads”) corporativos y soberanos (incremento).

A continuación se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables.

| | 31/12/2017 | Variación en puntos porcentuales |
|--|------------|----------------------------------|
| Ratio de Solvencia (RS) | 260,5% | - |
| RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos | 256,7% | -1,47 p.p. |
| RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos | 264,8% | 1,65 p.p. |
| RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,65% | 260,5% | - |
| RS en caso de apreciación del euro en un 10% | 262,2% | 0,66 p.p. |
| RS en caso de caída de la renta variable del 25% | 230,7% | -11,43 p.p. |
| RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos | 258,6% | -0,74 p.p. |
| RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos | 250,9% | -3,71 p.p. |

p.p.puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad, a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

No se han realizado pruebas de resistencia y de resistencia inversa, conforme a la reestructuración del negocio de los grandes riesgos en el Grupo MAPFRE ya comentada.

C.7.2. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable”, al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

| Activos | Valor Solvencia II 2017 | Valor Contable 2017 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Fondo de comercio | | |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | | 64.269 |
| Activos intangibles | | 1.427 |
| Activos por impuestos diferidos | 23.042 | 28.909 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | | |
| Inmovilizado material para uso propio | 429 | 429 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.270.335 | 1.182.606 |
| Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio) | | |
| Participaciones en empresas vinculadas | 585.843 | 530.698 |
| Acciones | 63.101 | 63.101 |
| Acciones - cotizadas | 61.709 | 61.709 |
| Acciones - no cotizadas | 1.392 | 1.392 |
| Bonos | 546.087 | 546.087 |
| Bonos Públicos | 229.828 | 229.828 |
| Bonos de empresa | 311.852 | 311.852 |
| Bonos estructurados | 4.407 | 4.407 |
| Valores con garantía real | | |
| Organismos de inversión colectiva | 63.293 | 30.709 |
| Derivados | | |
| Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo | 12.011 | 12.011 |
| Otras inversiones | | |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | | |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 186 | 186 |
| Préstamos sobre pólizas | | |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 186 | 186 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | | |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 1.554.254 | 1.816.242 |
| No Vida, y enfermedad similar a No Vida | 1.554.254 | 1.816.242 |
| No Vida, excluida enfermedad | | |
| Enfermedad similar a No Vida | | |
| Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión | | |
| Enfermedad similar a Vida | | |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | | |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | | |
| Depósitos en cedentes/Depósitos por Reaseguro Aceptado | 10.880 | 10.880 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 247.039 | 247.039 |
| Créditos a cobrar de reaseguro | 141.713 | 141.713 |
| Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros) | 7.463 | 7.463 |
| Acciones propias (tenencia directa) | | |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 88.347 | 88.347 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | | 957 |
| TOTAL ACTIVO | 3.343.688 | 3.590.467 |

Datos en miles de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna “Valor contable”) al 31 de diciembre de 2017. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y Solvencia II se encuentran detalladas en las cuentas anuales de la Entidad al 31 de diciembre de 2017.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas bajo criterios de solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa PCEA donde aparecen desglosados en este epígrafe.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II, los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. La Entidad presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero, a diferencia de la normativa PCEA.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- *Activos intangibles.*
- *Importes recuperables de reaseguro.*
- *Provisiones técnicas.*
- *Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.*

Información adicional en relación a los Activos por impuestos diferidos

Tal y como se ha indicado anteriormente, la entidad ha recogido impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 a efectos de Solvencia II por importe de 23.042 miles de euros, en el siguiente cuadro se detalla la información acerca del origen e importe de los mismos:

| Activos por impuestos diferidos | Importe |
|--|----------------|
| Bases imponibles negativas | 26.013 |
| Importes recuperables de reaseguro. | 6.820 |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | 573 |
| Provisiones técnicas | -10.364 |

Datos en miles de euros

La entidad posee diferencias temporales deducibles por importe de 28.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 según se muestra en las cuentas anuales de la Entidad.

Dada la naturaleza de los activos por impuestos diferidos que posee la Entidad no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante debemos destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

- **Participaciones en empresas vinculadas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

A efectos del balance económico de Solvencia II, las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo la normativa establecida en el PCEA, las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Se ha puesto de manifiesto un incremento de la valoración de las participaciones en el balance económico de Solvencia II por importe de 87.759 miles de euros en 2017 respecto a lo estipulado bajo el PCEA como consecuencia de la diferencia de valoración mencionada anteriormente, así como una disminución de 32.584 miles de euros por el distinto criterio de clasificación de los fondos de inversión propiedad de la Entidad entre ambas normativas.

- **Acciones, Bonos y Organismos de inversión colectiva**

Tal y como se ha indicado al inicio del apartado, todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas. En los estados financieros de la Entidad las inversiones se incluyen en el epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta” cuya valoración es coincidente con la establecida por Solvencia II, excepto por la reclasificación de los fondos de inversión que tienen una participación significativa que como se ha comentado bajo PCEA se han considerado como inversiones en entidades del Grupo pero bajo Solvencia se han clasificado como “Organismos de inversión colectiva” (32.584 miles de euros).

- **Depósitos distintos de los equivalentes de efectivo**

Dentro de esta categoría se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” así como otros préstamos a corto plazo.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Importes recuperables de reaseguro

A efectos del balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los cobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

A efectos del PCEA, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y reaseguro aceptado que se abordarán más adelante en el presente informe.

Depósitos en cedentes/ Depósitos por reaseguro aceptado

A efectos del balance económico de Solvencia II, el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos en cedentes está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el cedente.
- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

A efectos del balance económico de Solvencia II, el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios (que incluye el reaseguro aceptado) se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Cuentas a cobrar de reaseguro

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

A efectos del balance económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro cedido se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones. El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte. La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y por tanto no han sido contemplados en los apartados anteriores, a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado atendiendo a su valor razonable. La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

A efectos del balance económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo "Provisiones Solvencia II"), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo "Provisiones Contables" -columna "Valor contable"-) a 31 de diciembre de 2017:

| Provisiones técnicas | Valor Solvencia II 2017 | Valor Contable 2017 |
|--|-------------------------|---------------------|
| Provisiones técnicas - No Vida | 2.156.156 | 2.419.957 |
| Provisiones técnicas - No Vida (excluida enfermedad) | 2.156.156 | 2.419.957 |
| PT calculadas como un todo | | |
| Mejor estimación (ME) | 2.124.643 | |
| Margen de riesgo (MR) | 31.513 | |
| Otras provisiones técnicas | 0 | 0 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 2.156.156 | 2.419.957 |

Datos en miles de euros

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Entidad es una compañía de seguros y reaseguros especializada en aquellos ramos de No Vida que tiene autorizados.

En general, la principal diferencia en ambas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No vida y salud asimilable a No Vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La “mejor estimación” de la provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La provisión de siniestros pendientes, calculada a efectos de las cuentas anuales, comprende: la provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la provisión para siniestros

pendientes de declaración; y la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La provisión de siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realizará mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Como conclusión podemos indicar que la mejor estimación de las provisiones de siniestros calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la provisión de primas

La “mejor estimación” de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

Tal y como se ha indicado anteriormente el cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor. Comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos diferentes metodologías:
 - ✓ Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.

- ✓ Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la PPNC bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
- Gastos atribuibles a cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.
- Negocio futuro. Comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado pero sobre las que existe compromiso por parte de la compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo hay que tener en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada que se corresponde a las primas futuras. Se podrán utilizar las mismas metodologías indicadas para cartera en vigor.
 - Gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.

Bajo normativa contable, esta provisión se encuentra recogida en la provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y complementada en su caso por la provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Límites del contrato

Tal y como se describe en la Directiva de Solvencia II, a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Esto implica en algunos casos la inclusión de las primas futuras derivadas de los compromisos en vigor. Si los contratos son rentables, los flujos de entrada correspondientes a dichas primas serán mayores que los flujos de salida (pagos y gastos), y se generará una BEL negativa. De manera que en función de la rentabilidad del producto, la inclusión de los límites del contrato generará una reducción de la mejor estimación (si los contratos son rentables) o un aumento de la misma (si no lo son).

Los límites del contrato deben cumplir una serie de requisitos. Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por la Entidad tras la fecha en la que:
 - La Entidad tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.

- La Entidad tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
- La Entidad tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión podemos indicar que las provisiones de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo normativa contable, se han de considerar las primas futuras sólo si estas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la provisión de primas será inferior a la PPNC de las cuentas anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6 por cien fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- **CoC**: el coste de capital, un 6 por cien.

- **SCR:** capital de solvencia obligatorio. Este capital de solvencia obligatorio será el exigible por asumir las obligaciones de seguro y de reaseguro durante su período de vigencia reflejando dicho capital los riesgos de suscripción, el riesgo de mercado residual en caso de que sea material, el riesgo de crédito con respecto a los contratos de reaseguro y el riesgo operacional.
- **r:** tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo con metodologías pertenecientes al nivel 2 y nivel 1.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

- Combinaciones de métodos deterministas generalmente aceptados para el desarrollo de la siniestralidad última a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y costes medios.
- Métodos estocásticos para la determinación de la siniestralidad asumiendo una función de distribución de la probabilidad.

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Entidad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:

- Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
- Caídas de cartera y rescates.
- Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.
- Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, tal y como indica su Directiva, las empresas podrán establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Entidad cuenta con una función actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

Límites del contrato

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto por:

Las obligaciones proporcionadas por la Entidad tras la fecha en la que:

- La Entidad tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.
- La Entidad tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
- La Entidad tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.

Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar a la cedente a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
- Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Margen de riesgo

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

- Método Chain Ladder.
- Método del ratio de siniestralidad esperado ("IELR").

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:

- Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
- Tipos de cambio.
- Evolución de los mercados y variables financieras.

Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Entidad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:

- Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc. En los que incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
- Caídas de cartera y rescates.
- Mortalidad y longevidad.
- Invalidez y otros riesgos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Estos factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado estando debidamente documentado y procedimentado su derivación e impactos en las provisiones técnicas.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo (LTGA), de acuerdo con lo contemplado en el Anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014, razón por la cual no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Estructura temporal transitoria sobre provisiones técnicas

La Entidad no ha llevado a cabo dicha deducción transitoria.

D.2.3. Recuperaciones de reaseguro y entidades de cometido especial

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1. Activos - Cuentas a cobrar de reaseguros.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2017.

| Otros pasivos | Valor Solvencia II 2017 | Valor Contable 2017 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Total provisiones técnicas | 2.156.156 | 2.419.957 |
| Pasivos contingentes | 0 | 0 |
| Otras provisiones no técnicas | 4.103 | 4.103 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 0 | 0 |
| Depósitos de reaseguradoras | 15.536 | 15.536 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 17.685 | 9.714 |
| Derivados | 0 | 0 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 0 | 0 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 198.741 | 198.741 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 193.959 | 193.959 |
| Cuentas a pagar (comerciales no de seguros) | 10.302 | 10.302 |
| Pasivos subordinados | 0 | 0 |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos) | 0 | 0 |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | 0 | 0 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 0 | 33.107 |
| TOTAL PASIVO | 2.596.482 | 2.885.419 |
| EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 747.206 | 705.047 |

Datos en miles de euros

Otras provisiones no técnicas

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de “Otras provisiones no técnicas” y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las cuentas anuales de la Entidad tal y como se muestra en la Nota 13. “Provisiones y contingencias” de dicho documento.

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

Depósitos de reaseguradoras

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder de la entidad, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Pasivos por impuestos diferidos

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los activos por impuestos diferidos. La Entidad tiene pasivos por impuestos diferidos por un “Valor contable” de 9.714 miles de euros en 2017.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por las siguientes partidas de balance:

- Activo intangible.
- Participaciones en empresas vinculadas.
- Importes recuperables de reaseguro.
- Provisiones técnicas.
- Compensación de los activos por impuestos diferidos en virtud de lo dispuesto en las especificaciones técnicas emitidas por EIOPA.

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de

pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores de la Entidad, como consecuencia de las operaciones en la que aquellos intervengan.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Cuentas a pagar de reaseguros

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras, como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Cuentas a pagar (Comerciales, no de seguros)

Recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora. A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Esta partida recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuya valoración ha sido mencionada anteriormente.

La diferencia entre los importes consignados en ambas valoraciones se debe básicamente a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados por importe de 33.107 miles de euros. Bajo la normativa establecida en el PCEA dichas partidas aparecen consignadas en este epígrafe.

D.3.1. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

Pasivos por impuestos diferidos

Dada la naturaleza de los pasivos por impuestos diferidos que posee la Entidad no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad no posee activos significativos para los que se deba utilizar métodos alternativos de valoración.

La Entidad no utiliza métodos alternativos de valoración en sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos no incluida en apartados anteriores.

D.6. Anexos

A) Activos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a información cuantitativa de activos a 31 de diciembre de 2017:

| Activos | Valor Solvencia II |
|---|--------------------|
| Activos intangibles | 0 |
| Activos por impuestos diferidos | 23.042 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | 0 |
| Inmovilizado material para uso propio | 429 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.270.335 |
| Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio) | 0 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 585.843 |
| Acciones | 63.101 |
| Acciones - cotizadas | 61.709 |
| Acciones - no cotizadas | 1.392 |
| Bonos | 546.087 |
| Bonos Públicos | 229.828 |
| Bonos de empresa | 311.852 |
| Bonos estructurados | 4.407 |
| Valores con garantía real | 0 |
| Organismos de inversión colectiva | 63.293 |
| Derivados | 0 |
| Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo | 12.011 |
| Otras inversiones | 0 |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | 0 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 186 |
| Préstamos sobre pólizas | 0 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 186 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 0 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | 1.554.254 |
| No Vida, y enfermedad similar a No Vida | 1.554.254 |
| No Vida, excluida enfermedad | 0 |
| Enfermedad similar a No Vida | 0 |
| Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión | 0 |
| Enfermedad similar a Vida | 0 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 0 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | 0 |
| Depósitos en cedentes/Depósitos por Reaseguro Aceptado | 10.880 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 247.039 |
| Créditos a cobrar de reaseguro | 141.713 |
| Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros) | 7.463 |
| Acciones propias (tenencia directa) | 0 |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios | 0 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 88.347 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 3.343.688 |

Datos en miles de euros

B) Provisiones técnicas

B.1 Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2017:

| Pasivo | Valor de Solvencia II |
|--|-----------------------|
| Provisiones técnicas — No Vida | |
| Provisiones técnicas — No Vida (excluida enfermedad) | 2.156.156 |
| PT calculadas como un todo | |
| Mejor estimación | 2.124.643 |
| Margen de riesgo | 31.513 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a No Vida) | |
| PT calculadas como un todo | |
| Mejor estimación | |
| Margen de riesgo | |
| Provisiones técnicas — Vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a Vida) | |
| PT calculadas como un todo | |
| Mejor estimación | |
| Margen de riesgo | |
| Provisiones técnicas — Vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | |
| PT calculadas como un todo | |
| Mejor estimación | |
| Margen de riesgo | |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | |
| PT calculadas como un todo | |
| Mejor estimación | |
| Margen de riesgo | |

Datos en miles de euros

B.2 Plantillas **S.12.01.02** y **S.17.01.02** relativas a las provisiones técnicas para Vida y No Vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2017. La Entidad presenta únicamente las columnas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | | Total de obligaciones de no vida |
|---|--|---|---|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Pérdidas pecuniarias diversas | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | |
| Provisiones para primas | | | | | | |
| Importe bruto | 213.581 | 44.826 | 16.540 | 25.663 | 149 | 300.760 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | -149.018 | -23.959 | -9.239 | -20.022 | -108 | -202.346 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 64.563 | 20.867 | 7.301 | 5.641 | 41 | 98.414 |
| Provisiones para siniestros | | | | | | |
| Importe bruto | 1.292.169 | 239.318 | 229.419 | 52.643 | 10.334 | 1.823.883 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | -983.979 | -159.981 | -166.657 | -34.666 | -6.625 | -1.351.908 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 308.190 | 79.337 | 62.761 | 17.977 | 3.710 | 471.975 |
| Total mejor estimación — bruta | 1.505.750 | 284.144 | 245.959 | 78.306 | 10.483 | 2.124.643 |
| Total mejor estimación — neta | 372.753 | 100.204 | 70.062 | 23.618 | 3.751 | 570.389 |
| Margen de riesgo | 19.952 | 5.902 | 3.379 | 1.997 | 283 | 31.513 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | |
| Margen de riesgo | | | | | | |
| Provisiones técnicas — total | | | | | | |
| Provisiones técnicas — total | 1.525.703 | 290.046 | 249.338 | 80.303 | 10.766 | 2.156.156 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | -1.132.997 | -183.940 | -175.896 | -54.688 | -6.732 | -1.554.254 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | 392.706 | 106.106 | 73.441 | 25.615 | 4.034 | 601.902 |

Datos en miles de euros

B.3 Plantilla S.19.01.21 relativa a la evolución de la siniestralidad de seguros de No Vida a 31 de diciembre de 2017

En la siguiente plantilla se muestran los pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados.

| Siniestros pagados brutos (no acumulado) | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------|--------------------------|-----------|-------|--|
| Año de evolución | | | | | | | | | | | | | | C0170 | C0180 | |
| Año | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | En el año en curso | Suma de años (acumulado) | | | |
| Previos | | | | | | | | | | | 7.677 | Previos | 7.677 | 7.677 | R0100 | |
| N - 9 | 56.277 | 100.140 | 96.884 | 84.142 | 32.131 | 8.981 | 10.089 | 17.071 | 13.509 | 11.165 | | N-9 | 11.165 | 430.389 | R0160 | |
| N - 8 | 60.659 | 98.461 | 102.536 | 63.129 | 15.620 | 13.717 | 10.901 | 13.836 | 7.196 | | | N-8 | 7.196 | 386.055 | R0170 | |
| N - 7 | 175.554 | 400.252 | 150.048 | 191.163 | 31.335 | 42.083 | 9.637 | 4.743 | | | | N-7 | 4.743 | 1.004.815 | R0180 | |
| N - 6 | 72.302 | 166.765 | 112.954 | 26.841 | 10.902 | 4.098 | 6.646 | | | | | N-6 | 6.646 | 400.508 | R0190 | |
| N - 5 | 88.125 | 166.534 | 128.767 | 48.850 | 7.958 | 3.833 | | | | | | N-5 | 3.833 | 444.067 | R0200 | |
| N - 4 | 64.384 | 174.246 | 175.853 | 60.703 | 41.937 | | | | | | | N-4 | 41.937 | 517.123 | R0210 | |
| N - 3 | 112.396 | 356.761 | 112.937 | 49.553 | | | | | | | | N-3 | 49.553 | 631.647 | R0220 | |
| N - 2 | 72.256 | 236.783 | 148.320 | | | | | | | | | N-2 | 148.320 | 457.359 | R0230 | |
| N - 1 | 86.751 | 304.008 | | | | | | | | | | N-1 | 304.008 | 390.759 | R0240 | |
| N | 237.739 | | | | | | | | | | | N | 237.739 | 237.739 | R0250 | |
| Total | | | | | | | | | | | | Total | 822.817 | 4.908.138 | R0260 | |

En la siguiente plantilla se refleja la estimación efectuada por el asegurador de la mejor estimación (BEL) de los siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II y el modo en que la estimación evoluciona en el tiempo.

| Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|-----------------------------------|-----------|-------|
| Año | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | Final del año (datos descontados) | | |
| Previos | | | | | | | | | | | 112.467 | Prior | 108.328 | R0100 |
| N - 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 63.012 | 63.978 | | N-9 | 57.847 | R0160 |
| N - 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28.010 | 23.612 | | | N-8 | 21.489 | R0170 |
| N - 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34.298 | 31.821 | | | | N-7 | 29.318 | R0180 |
| N - 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25.019 | 19.846 | | | | | N-6 | 17.806 | R0190 |
| N - 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.176 | 26.718 | | | | | | N-5 | 23.885 | R0200 |
| N - 4 | 0 | 0 | 0 | 79.393 | 41.176 | | | | | | | N-4 | 36.559 | R0210 |
| N - 3 | 0 | 0 | 120.949 | 83.738 | | | | | | | | N-3 | 74.135 | R0220 |
| N - 2 | 0 | 329.513 | 215.731 | | | | | | | | | N-2 | 191.101 | R0230 |
| N - 1 | 577.751 | 473.096 | | | | | | | | | | N-1 | 418.775 | R0240 |
| N | 1.322.234 | | | | | | | | | | | N | 1.145.399 | R0250 |
| | | | | | | | | | | | | Total | 2.124.643 | R0260 |

C) Otros pasivos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de otros pasivos a 31 de diciembre de 2017.

| Otros pasivos | Valor Solvencia II |
|---|--------------------|
| Total provisiones técnicas | 2.156.156 |
| Pasivos contingentes | 0 |
| Otras provisiones no técnicas | 4.103 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 0 |
| Depósitos de reaseguradoras | 15.536 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 17.685 |
| Derivados | 0 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 0 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 198.741 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 193.959 |
| Cuentas a pagar (comerciales no de seguros) | 10.302 |
| Pasivos subordinados | 0 |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos) | 0 |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | 0 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 0 |
| TOTAL PASIVO | 2.596.482 |
| EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 747.206 |

Datos en miles de euros

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

La Entidad ha aprobado para la gestión y vigilancia de sus fondos propios y de su capital una Política de Gestión de Capital cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurarse de que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurarse de que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, que se compruebe que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones, cuyo horizonte temporal es de tres años, el Área de Gestión de Riesgos debe proponer medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por el Área de Gestión de Riesgos, tiene en consideración al menos los elementos siguientes:

- a) El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- b) Toda emisión de instrumentos de capital admisibles prevista.
- c) Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- d) El resultado de las proyecciones en la ORSA.
- e) Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible.

En caso de utilización de la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo debe garantizar que exista capital admisible durante el periodo transitorio para cubrir el SCR, considerando todos los regímenes transitorios así como que al final del periodo

transitorio se prevea suficiencia de capital admisible para cubrir dicho SCR. La Entidad no ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas.

El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración para su aprobación.

En el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios, no obstante debe tenerse en cuenta lo mencionado en el apartado A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad en relación a la evolución de la Entidad en 2018.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios así como los ratios de cobertura de la Entidad, es decir:

- Ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y el SCR
- Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

| | Total | | Nivel 1–no restringido | | Nivel 1 – restringido | | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|--|----------------|----------------|------------------------|----------------|-----------------------|----------|----------|----------|--------------|----------|
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | 20.132 | 20.132 | 20.132 | 20.132 | | | | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | 39.769 | 39.769 | 39.769 | 39.769 | | | | | | |
| Reserva de conciliaciónPrimas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | 681.948 | 745.282 | 681.948 | 745.282 | | | | | | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netosPasivos subordinadosCuentas de mutualistas subordinadas | 5.357 | 0 | | | | | | | 5.357 | 0 |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones Deducciones por participaciones en entidades financieras y de créditoImporte igual al valor de los activos por impuestos diferidos netosPasivos subordinados | 747.206 | 805.183 | 741.849 | 805.183 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.357 | 0 |

| | Total | | Nivel 1–no restringido | | Nivel 1 – restringido | | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|--|---------|---------|------------------------|---------|-----------------------|------|---------|------|---------|------|
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Fondos propios disponibles y admisibles | 747.206 | 805.183 | 741.849 | 805.183 | | | | | 5.357 | 0 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR | 747.206 | 805.183 | 741.849 | 805.183 | | | | | 5.357 | 0 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR | 741.849 | 805.183 | 741.849 | 805.183 | | | | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | 747.206 | 805.183 | 741.849 | 805.183 | | | | | 5.357 | 0 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | 741.849 | 805.183 | 741.849 | 805.183 | | | | | | |
| SCR | 286.824 | 283.069 | | | | | | | | |
| MCR | 88.872 | 84.439 | | | | | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR | 260,5% | 284,4% | | | | | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR | 834,7% | 953,6% | | | | | | | | |

| | Importe | |
|---|----------------|----------------|
| | 2017 | 2016 |
| Reserva de conciliación | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 747.206 | 815.183 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | | 10.000 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 65.258 | 59.901 |
| Reserva de conciliación | 681.948 | 745.282 |

Datos en miles de euros

En el cuadro anterior se presentan únicamente las columnas de fondos propios que posee la Entidad, habiéndose eliminado el resto de columnas cuyo valor es cero.

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad posee fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 741.849 miles de euros (805.183 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Estos fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente y están compuestos por:

- *capital social ordinario desembolsado,*
- *prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado y*
- *reserva de conciliación.*

Adicionalmente posee:

- a) La Entidad no dispone de fondos propios complementarios de nivel 2.
- b) Fondos propios básicos de nivel 3 por un importe de 5.357 miles de euros, compuestos por activos por impuestos diferidos que surgen por la valoración del balance según criterios de Solvencia II. A 31 de diciembre de 2016, la Entidad no disponía de fondos propios básicos de nivel 3; el aumento se debe fundamentalmente a la Diferencia de valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II.

Todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado fondos propios complementarios.

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios y se recogen las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la reserva de conciliación a partir del importe del excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II.

El importe de este excedente asciende a 747.206 miles de euros. Para determinar la reserva de conciliación se han deducido Otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 65.258 miles de euros que se consideran como partidas independientes de fondos propios).

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza la Entidad.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por cien.

La normativa determina los fondos propios aptos para cubrir el SCR, según la cual todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles para su cobertura. Adicionalmente, son admisibles para cubrir el SCR la totalidad de los fondos propios básicos de nivel 3 y la totalidad de los fondos propios complementarios de nivel 2

La normativa determina los fondos propios aptos para cubrir el SCR, según la cual todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles para su cobertura. Adicionalmente, son admisibles 5.357 miles de euros de fondos propios básicos de nivel 3.

El ratio de solvencia que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar asciende a 260,5 por cien en 2017 lo que muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de uno cada 200 años. Dicho ratio se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por el Consejo de Administración.

Cobertura del MCR

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

El MCR se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles. La Entidad posee 5.357 miles de euros de fondos propios disponibles no admisibles para poder cubrir el MCR.

El ratio entre fondos propios admisibles y MCR asciende a 834,7 por cien en 2017.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2017 el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 747.574 miles de euros mientras que el patrimonio neto a valor contable asciende a 705.025 miles de euros. A continuación se pueden apreciar los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el patrimonio neto bajo PCEA y los fondos propios de Solvencia II:

| | 2017 | 2016 |
|---|-----------------|-----------------|
| Patrimonio neto (valor contable) | 705.047 | 766.109 |
| Variación de activos | -246.779 | -114.199 |
| Comisiones anticipas y otros gastos de adquisición | -64.269 | -69.507 |
| Otros ajustes | -182.510 | -44.692 |
| Variación de pasivos | 288.939 | 163.272 |
| Provisiones técnicas | 263.801 | 131.930 |
| Impuestos Diferidos | -7.970 | -2.172 |
| Otros ajustes | 33.108 | 33.514 |
| Excedente activos sobre pasivos (Valor Solvencia II) | 747.206 | 815.183 |

Datos en miles de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Otra información

Partidas deducidas de los fondos propios

La Entidad no ha deducido partidas para el cómputo de los fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Durante el ejercicio la Entidad no ha emitido instrumentos de fondos propios ni se ha realizado ningún rescate de los mismos.

Medidas transitorias

La Entidad no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios

Importes del SCR y MCR

A continuación se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo, calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar:

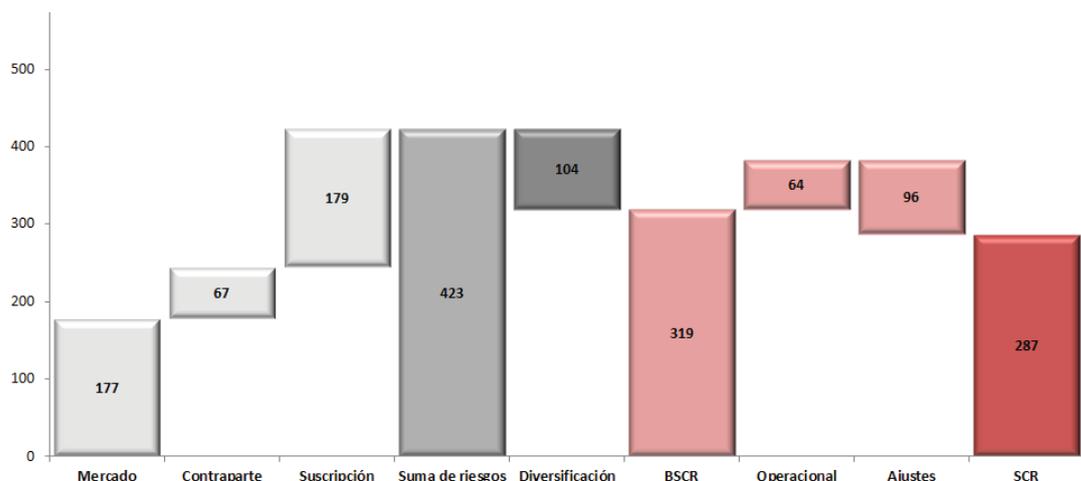
| | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
| Riesgo de mercado | 177.447 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | 66.599 | | |
| Riesgo de suscripción de No Vida | 178.785 | | |
| Diversificación | -104.138 | | |
| Riesgo de activos intangibles | 0 | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 318.693 | | |

Datos en miles de euros

| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | Importe |
|---|----------------|
| Riesgo operacional | 63.739 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | 0 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | (95.608) |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | 0 |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 286.824 |
| Adición de capital ya fijada | 0 |
| Capital de solvencia obligatorio | 286.824 |
| Otra información sobre el SCR | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | |

Datos en miles de euros

A continuación se muestra la composición del SCR, sobre el que se ha ofrecido información en la Sección C del presente informe:



Datos en millones de euros

El importe total de SCR de la Entidad asciende a 286.824 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 era de 283.069 miles de euros.

El importe del MCR, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 88.872 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 era de 84.439 miles de euros.

Para el cálculo del SCR la Entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones:

- Para el cálculo de la Mejor Estimación se utiliza una simplificación aceptada por EIOPA basada en el ratio de siniestros esperados (Directriz de EIOPA número 72, el anexo técnico III).
- Para el Margen de Riesgo la Entidad utiliza un método proporcional aplicando a cada módulo o sub-módulo relevante para el cálculo de los Capitales de Solvencia Obligatorios futuros, se puede considerar que se realizan los cálculos del margen de riesgo utilizando simplificaciones pertenecientes a los Niveles 1 o 2. (apartado D.2.1)

La utilización de estas simplificaciones se considera adecuada a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos asociados.

No existe capacidad de absorción de pérdidas proveniente de las provisiones técnicas. Por otro lado la capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos asciende a 95.608 miles de euros.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo, que son, para las distintas líneas de negocio:

- Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

| Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida | | | | |
|--|--|--------|--|---|
| Resultado MCR(NL) | | 88.872 | Importe | Importe |
| | | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | | | 100.204 | 60.898 |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | | | 372.753 | 231.312 |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | | | 70.062 | 24.852 |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | | | 23.618 | 20.079 |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | | | 3.751 | 159 |

| Cálculo del MCR global | |
|-------------------------------|---------|
| MCR lineal | 88.872 |
| SCR | 286.824 |
| Nivel máximo del MCR | 129.071 |
| Nivel mínimo del MCR | 71.706 |
| MCR combinado | 88.872 |
| Mínimo absoluto del MCR | 3.700 |

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Capital mínimo obligatorio | 88.872 |
|-----------------------------------|---------------|

Datos en miles de euros

El MCR lineal de seguros de No Vida es de 88.872 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado es de seguros de No Vida 88.872 miles de euros. Este MCR combinado es el resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal.

Como el MCR combinado se encuentra por encima del mínimo absoluto del MCR el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, ascendiendo a 88.872 miles de euros.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

No se utilizan Modelos Internos en el cálculo de las necesidades de solvencia regulatorias.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene una elevada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexo I

A continuación se muestra el cuadro de entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos de la Entidad:

| Denominación | Domicilio | Actividad | Participación en el capital | | |
|--|---|----------------------|---|---|---|
| | | | Titular | Porcentaje | |
| | | | | 2017 | 2016 |
| SERVIFINANZAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL | Ctra. Pozuelo, 52. Majadahonda. (Madrid) España | Financiera | ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 100,0000 | 100,0000 |
| INDUSTRIAL RE S.A. | 23, Avenue Monterey L-2163 Luxembourg | Reaseguros | ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 100,0000 | 100,0000 |
| SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A. | Avda.General Perón,40 (Madrid) España | Seguros y reaseguros | ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 50,0000 | 50,0000 |
| MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Ctra. Pozuelo, 50. Majadahonda. (Madrid) España | Seguros y reaseguros | ■ MAPFRE, S.A. ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 83,5168 16,4825 | 83,5168 16,4825 |
| MAPFRE INMUEBLES, S.G.A. | Ctra. Pozuelo, 52. Majadahonda. (Madrid) España | Inmobiliaria | ■ MAPFRE ESPAÑA ■ MAPFRE, S.A. ■ MAPFRE VIDA ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 76,8430 9,9977 7,0279 6,1302 | 76,8430 9,9977 7,0279 6,1302 |
| INMO ALEMANIA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L. | Pso. De la Castellana, 24 (Madrid) España | Inmobiliaria | ■ MAPFRE ESPAÑA ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 10,0000 10,0000 | 10,0000 10,0000 |
| MAPFRE TECH | Ctra. Pozuelo, 52. Majadahonda. (Madrid) España | Informática | ■ MAPFRE ESPAÑA ■ MAPFRE GLOBAL RISKS ■ MAPFRE VIDA ■ MAPFRE RE ■ MAPFRE ASISTENCIA ■ MAPFRE INTERNACIONAL ■ MAPFRE INVERSIÓN ■ MAPFRE, S.A. | 63,4693 1,6881 11,6834 0,8002 1,5684 20,0000 0,0160 0,7746 | 63,4693 1,6881 11,6834 0,8002 1,5684 20,0000 0,0160 0,7746 |
| MAPFRE SEGUROS GERAIS S.A. | Rua Castilho, 52 Lisboa (Portugal) | Seguros y reaseguros | ■ MAPFRE ESPAÑA ■ MAPFRE GLOBAL RISKS | 99,9994 0,0006 | 99,9994 0,0006 |



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

A los Administradores de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado D contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado D contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Antonio Lechuga Campillo, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Conclusión

En nuestra opinión el apartado D contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

Antonio Lechuga Campillo
Inscrito en el R.O.A.C: 3811

KPMG Asesores, S.L.

Amalio Berbel Fernández
Inscrito en el I.A.E N° Colegiado: 2464

4 de mayo de 2018